YACHAYKUNA

SABERES

icci ary
Instituto Científico de Culturas Indígenas
Amawta Runakunapak Yachay

N°13 JUNIO 2010

Publicación del Instituto Científico de Culturas Indígenas

icci ary

Instituto Científico
de Culturas Indígenas

Amawta
Runakunapak
Yachay

YACHAYKUNA
SABERES

JUNIO 2010

N° 13

REVISTA YACHAYKUNA
No. 13, Junio 2010

Revista Semestral
Instituto Científico de Culturas Indígenas, ICCI

Dirección Editorial: Luis Macas
Coordinación General: Alicia Vacacela
Edición Electrónica: Marc Becker

© Los artículos de la presente revista
son propiedad intelectual del ICCI.
Pueden ser reproducidos citando la fuente

ICCI
Instituto Científico de Culturas Indígenas
Calle Gaspar de Carvajal N26-27 y Luis Mosquera Narváez
Apartado Postal: 17-15-50 B
Telefax:(593 2) 2900 048, 320 3715, 320 3696
Quito- Ecuador

E-mail: info@icci.org.ec,
Website: http://icci.nativeweb.org

ÍNDICE

Editorial 7

El Sumak Kawsay 13
Luis Macas

Buen Vivir: Un Necesario Relanzamiento 40
Eduardo Gudynas

"Bien Vivir" para REDISTRIBUIR el poder 47
Los pueblos indígenas y su propuesta alternativa en tiempos de dominación global
Aníbal Quijano

DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS Y PUEBLOS INDÍGENAS 64
Alfredo Seguel

EDITORIAL

La Revista Yachaykuna-Saberes, a lo largo de su trayectoria se ha establecido en un espacio de encuentro y re-encuentro del movimiento indígena y la sociedad con nuestras experiencias de lucha y con nuestra historia. Nos ha permitido acercarnos hacia una mirada necesaria, en dos dimensiones: un acercamiento hacia la identidad cultural y una aproximación hacia la identidad política. Dos dimensiones fundamentales en el desafío histórico del espacio de la revista. Yachaykuna-Saberes, ha contribuido a levantar las ideas, las experiencias de luchas establecidas en el proyecto político de la propuesta indígena, entre ellas: la lucha por el reconocimiento de la diversidad cultural-identitaria, de los saberes y de los conocimientos distintos; del mismo modo que se ha propuesto asumir el reto de procurar la consolidación y unidad política de todos los pueblos. Es decir, que el escenario de la revista Yachaykuna-Saberes ha estado fundamentado tanto en la dimensión cultural, como en la dimensión política. Desde una mirada de la integralidad del contexto social, económico, político y cultural; no es posible desvincular ni despojar lo cultural de lo político, del contexto general del modelo económico que determina el sistema de vida del mundo contemporáneo.

En este marco, la revista versa desde el interior de la especificidad del mundo indígena; así como en su objetivo, no omite los procesos sociales, políticos, históricos globales.

Al introducirnos al contexto histórico milenario (en el caso del mundo indígena) no vista desde el fundamentalismo, o el dogmatismo, como se pretende tergiversar, se trata de principios y valores humanos interactivos, con lo cosmogónico y la convivialidad y armonía entre los diversos mundos de la Madre Naturaleza. Tiene relación con la filosofía, la epistemología, los valores producidos por las matrices civilizatorio-identitarios, el modo de organización social y el paradigma de vida que da sustento y razón a la vida, en la perspectiva de la reconstrucción y fortalecimiento de las diversas identidades, Naciones y civilizaciones originarias y la necesidad de

la búsqueda de respuestas a la crisis global que atraviesa la humanidad. Desde las condiciones de la colegialidad, en Abya-Yala, desde la presencia del régimen colonial y, el proceso de americanización de los espacios territoriales, atravesado por la dominación cultural y la hegemonía política eurocéntrica, debemos de coincidir sobre la convivencia de dos matrices civilizatorios culturales, con sus modelos y paradigmas de vida propios: la milenaria o indígena y la occidental. Desde entonces no sólo está invadida físicamente, sino, sus valores, sus saberes, su cosmovisión. Lo cosmo-convivencial está encubierta por la invasión, la imposición de valores, principios y paradigmas de la matriz occidental, bajo sistemas, modelos, e identidades de sometimiento.

A estas condiciones de colonialidad, se añade obviamente, la explotación, el control que ejerce las condiciones del sistema económico, la presencia violenta del modelo capitalista, el neoliberalismo y el desarrollismo, como expresión del crecimiento y progreso del mundo occidental.

De modo que este contexto nos explica, una dominación estructural: desde la opresión cultural enajenante y la explotación inhumana de la fuerza de trabajo; es decir, que las Naciones Originarias levantaron las luchas de resistencia frente a dos dimensiones estructurales de sojuzgamiento, esto es: tanto desde la dimensión cultural (étnica, como nos denominan los antropólogos), como desde la dimensión de clase.

El objetivo de este número, precisamente es tratar de acercarnos a esa mirada distinta y propia del saber y la práctica de la vida, alejándonos de lo clásico y de lo formal, se propone a reconocer lo nuevo y milenario, a esa construcción de saberes en el mundo no oficial. Se trata de la irrupción de emergencias sociales y políticas inminentes e ineludibles, como es la lucha y las estrategias de las Naciones Originarias, las luchas de género y generacional, las demandas de ecologistas, luchadores sociales y gremiales antisistémicas.

En el marco del compromiso de la Revista Yachaykuna-Saberes, y a partir de la necesidad del análisis de la realidad actual a nivel general, y de manera concomitante, la búsqueda de respuestas a la crisis global que atraviesa el planeta.

La crisis contemporánea: global, compleja, sistémica, estructural, multidimensional y de gravedad simultánea, es tan profunda, que la VIDA misma está en peligro; es cierto que nos aproximamos al final del mito del desarrollo y la modernidad capitalista. Es evidente para la humanidad que la crisis económica es un hecho, pero no la única como nos presentan; esta dimensión es parte fundamental de la crisis, pero generada desde la manipulación del mismo poder económico, es decir por el atraco, la especulación financiera, tanto en las grandes metrópolis, como en los sistemas financieros periféricos, lo que ha provocado la agudización de la pobreza, la miseria, el desempleo y la exclusión de millones de seres humanos. Sin embargo, la carrera incontenible e inagotable del crecimiento de las fuerzas productivas hacia una acumulación incalculable y la codicia de los monopolios es una realidad insostenible e infinito, toda esta dinámica a partir de la mercantilización de los bienes naturales, la privatización de la Madre Naturaleza, la explotación de la fuerza de trabajo y el ejercicio de las reglas del mercado, hacen prever que el modelo injusto del capitalismo, la agresiva globalización de la economía de mercado ha entrado en un franco proceso de agotamiento, un proyecto que se aproxima a colapsar.

El otro ámbito de trascendencia global, es la crisis climática, a lo que se ha denominado también como cambio climático, pero que significan daños provocados por las manos humanas a nuestra Madre Naturaleza, con signos y dimensiones irreversibles. Esta crisis planetaria, es consecuencia de la ilimitada agresión y colonización de la naturaleza, la mercantilización de los bienes de la naturaleza y materialidad de las cosas.

La ruptura del ser humano con la naturaleza dio origen a la relación sujeto-objeto, "el hombre amo y señor de la naturaleza". Desde esta concepción de occidente y del modelo, la naturaleza es tratada como objeto y se ha convertido en la base fundamental del desarrollo, del progreso y del bienestar. En consecuencia, a partir de esta visión se construye el modelo de una sociedad basada en la propiedad privada y derecho positivo privado, individualizado y competitivo. Este proceso de desarrollo basado en la explotación de los elementos fundamentales

de la vida ha convertido a la Pachamama en fuente generadora de materias primas, lo cual ha causado grandes desastres, depredación hasta poner al borde de una hecatombe a todas las formas de vida; ya se viven cambios climáticos como nunca antes, grandes desastres de la naturaleza con incalculables pérdidas materiales y humanas, el agotamiento de la biodiversidad en todas las regiones del mundo, una carencia cada vez más crítica de alimentos, la escasez del agua, un elemento vital para todos los seres vivos.

El proceso de construcción político en nuestro continente se origina en los principios fundantes del poder occidental. El ejercicio del sistema político en nuestras regiones se sustenta en valores coloniales, encubierta por el teocentrismo y articulada a su matriz ideológica el eurocentrismo; es decir que la invasión colonial instala en nuestros territorios un sistema de dominación y de poder desde la perspectiva eurocéntrica. Estas violentas formas de colonización justifican la idea de que la civilización occidental es única y no admite la presencia de las demás, lo que ha hecho que Occidente haya perdido la capacidad de comprender la diversidad del mundo actual.

A partir del régimen colonial y el proceso de conformación de los Estados modernos en base a una nación homogénea y artificial en el siglo diecinueve se pone en práctica la desinstitucionalización y desarticulación de las estructuras y las organizaciones sociales, políticas y económicas originarias. La modernidad al nacer desde la estructura misma del poder colonial se encubre en los mecanismos de legitimación que impone la civilización occidental como el único camino del desarrollo; y de este modo se implementan las estrategias para destruir sociedades y civilizaciones originarias y sus procesos, estructuras de conocimiento y sabiduría milenarias; porque la colonialidad del ser y del saber están articuladas a la colonialidad de poder.

La capacidad y acción destructora del colonialismo y el proceso de dominación ideológica eurocéntrica de occidente, estuvo dirigida en función de la expansión, la explotación y acumulación del capital y de otros bienes materiales para levantar el poderío de la Europa Occidental como centro hegemónico del mundo. Al igual que la producción y la

reproducción de los conocimientos desde la visión de la colonialidad y el eurocentrismo, en la actualidad responden aún al control político, ideológico hegemónico y; significa el encubrimiento de una matriz civilizatoria milenaria, propio de Abya Yala.

Sin embargo de la colonialidad, surge la era de la modernidad, modernidad que se origina en la matriz civilizatoria occidental y a partir del mismo poderío colonial se convierte en un medio a través del cual se justifica la tan ambiciosa y acelerada vía del "desarrollo, del progreso y del bienestar de la sociedad". La idolatría de la era de la modernidad además de ejercer una gran capacidad de destrucción de las civilizaciones originarias milenarias, la interrupción de todo un proceso social con sus conocimientos, su sabiduría milenaria, principios y valores, se ha convertido también en una arma poderosa de exterminio de las sociedades milenarias a nombre del progreso y anti-progreso, lo moderno y lo premoderno. Pero este engendro del poder colonial al mismo tiempo de sus acciones nocivas, contrariamente a lo establecido por el poder colonial, se constituye en un agente eficaz de la agudización de la crisis hegemónica y global.

Frente a esta ignominia, irrumpe la emergencia de civilizaciones originarias milenarias de este continente, con un contenido profundamente universal y desde una visión global de los procesos sociales y políticos. Es un hecho en la que se levanta todo un proceso de construcción histórica hacia una nueva era, de nuevos tiempos, de una civilización de civilizaciones, de civilizaciones de la vida, de culturas de la vida, donde prevalezcan las armonías y los equilibrios, capaz de romper con la universalización, la globalización del mundo desde el poder hegemónico, sean condiciones de las cuales se arranque radicalmente los rezagos coloniales y la visión eurocéntrica.

Estas prácticas y experiencias de civilizaciones milenarias traen consigo grandes desafíos, como es el proceso de construcción de una propuesta general que nos conduzca a grandes transformaciones sociales y políticas a partir de re-apropiarnos de nuestra herencia histórica, desde levantar nuestra matriz civilizatoria, re-escribir y re-afirmar nuestra historia. Es indispensable plantearnos, el reto de la re-elaboración de nuestra

matriz de procesos de construcción metodológicas y de conocimientos, procurando recobrar la memoria colectiva, así como, la reafirmación de nuestra presencia como entidades culturales, políticas, económicas, lingüísticas, espirituales, históricamente definidas y diferenciadas desde donde se viabilice la organización y el control social sobre el Estado y una ruptura democrática que facilite el ejercicio de otras construcciones políticas. Es decir, que se impulsa la construcción de un Estado Plurinacional, una sociedad intercultural que significa una transformación profunda de la sociedad, del sistema político, económico y cultural, hacia la aplicación y vigencia del verdadero Sumak Kawsay, los Derechos de la Pachamama, el ejercicio de la Autoridad de Gobiernos territoriales comunitarios como legítimos representantes político- jurídico, que permitan la toma de decisiones colectivas y consensuadas para organizar y planificar el modo de vida comunitario o el Bien Vivir de la sociedad y del mundo actual en crisis.

Para ello, se hace necesario una radical ruptura epistemológica, una rebelión a la colonialidad del ser, del saber y del poder, un rompimiento radical al eurocentrismo, a la modernidad, al modelo de desarrollo capitalista global, una articulación y organización de las fuerzas sociales y políticas antisistémicas y la construcción de un proyecto emancipador.

EL SUMAK KAWSAY

Luis Macas

A través de este artículo, invito a compartir las ideas y reflexionar juntos, a la vez comprometernos a una minga de pensamientos, para contribuir en la construcción de una propuesta alternativa al sistema que nos oprime y nos explota. Acciones y hechos que causan terror a los representantes de los Estados, a sus gobiernos y a la clase dominante; y, nos califican de obstáculo al progreso, o dicen que simplemente nos oponemos, protestamos, sin propuesta alguna, lo cual es totalmente falso.

Estoy convencido que el movimiento indígena lo que más ha trabajado a lo largo de su lucha histórica, es precisamente propuestas; obviamente propuestas desde una posición cultural y política: a partir de su pensamiento y su proyecto de transformación de la sociedad, el Estado y el sistema en general. Los momentos, las luchas, demuestran que las propuestas van más allá de las fronteras culturales (étnicas). Es decir, son propuestas de cambio y de carácter general, esto significa que la lucha indígena, va dirigida no solo a tratar temas de reivindicación de las Nacionalidades Originarias, o Pueblos indígenas, sino, ante todo, son propuestas orientadas a generar consensos en el contenido, en objetivos comunes, hacia la convergencia en una agenda unitaria, UN MÍNIMO COMÚN. Pero, también el propósito es, de generar articulaciones sociales desde los pueblos, alianzas estratégicas hacia la implementación de estrategias conjuntas, levantar la lucha de todos los pueblos, en base a un proyecto unitario de transformaciones profundas.

Acciones y hechos que causan terror a los representantes de los Estados, a sus gobiernos y a la clase dominante; y, nos califican de obstáculo al progreso, o dicen que simplemente nos oponemos, protestamos, sin propuesta alguna, lo cual es totalmente falso.

La lucha y las acciones del movimiento indígena no son exclusivas o excluyentes, tiende a establecer acuerdos comunes, en los contenidos de su propuesta, que es el resultado de las experiencias de luchas contra la colonialidad, sus estrategias de resistencia a la modernidad, la lucha estratégica contra hegemónica, por un sistema distinto al modelo económico capitalista neoliberal y el régimen colonial actual desde una unidad estratégica de los pueblos.

En la actualidad es evidente la emergencia de nuevos actores sociales y políticos con un pensamiento distinto al actual modelo en crisis. Se trata en particular de la visibilización del movimiento indígena del país, de la región y el mundo. Surge a partir de una experiencia de vida, en base a conocimientos, saberes, desde una concepción y práctica, cuya matriz civilizatoria es milenaria.

Este pensamiento y modo de vida, se construye a través de un proceso social de miles de años, pues no se trata de un designio, ni una mitología que narra la historia dominante y arbitraria. Son estas experiencias históricas de vida, convertidas en propuestas, las que pueden convertirse en una opción de vida para la comunidad humana y la vida frente al modelo y el sistema en crisis.

Las civilizaciones emergentes y milenarias o modos de vida distintos a lo actual, que somos las Naciones Originarias, se asientan a lo largo de todo el territorio geográfico, cultural y político del continente de Abya

Yala en forma de comunidades y organizadas comunitariamente. Entidades históricas en vigencia en la perspectiva de reconstituirse y reconstruirse como sociedades. Estas reflexiones tienen la finalidad compartir prácticas y vivencias en función de generar espacios y dinámicas, para enfrentar los momentos cruciales que atraviesa la humanidad y la vida.

Se trata del tema que hace relación a la matriz civilizatoria de nuestras Nacionalidades Originarias en mención, es el concepto del Sumak Kawsay. Este concepto se inscribe en todo un proceso histórico de organización social de nuestros pueblos, es una vivencia, una experiencia milenaria. Esta construcción es la que direcciona la conformación y la vigencia de este sistema de vida y, que es el sistema COMUNITARIO. Por lo tanto, el Sumak Kawsay, es un concepto y práctica fundamental en la vida del sistema comunitario. Pues, es una vivencia y es el pensamiento que se constituye en el pilar fundamental del proceso de construcción social del sistema comunitario en AbyaYala.

Por lo tanto, el COMUNITARISMO, es un modo de vida de las civilizaciones de Abya Yala, donde se practica y aún pervive este sistema y concepción de vida. Las sociedades originarias de estas regiones se constituyen, evolucionan, como toda sociedad humana, desde la Pachamama y con la Pachamama, con la diferencia de las demás sociedades, de que nuestras Nacionalidades, no provocaron ruptura alguna con la Pachamama, hasta que hoy, se concibe y se vive como parte

Por lo tanto, el Sumak Kawsay, es un concepto y práctica fundamental en la vida del sistema comunitario. Pues, es una vivencia y es el pensamiento que se constituye en el pilar fundamental del proceso de construcción social del sistema comunitario en AbyaYala.

de ella. Pues, las sociedades originarias de Abya Yala, su organización comunitaria, es el resultado de un proceso de experiencias y vivencias sociales milenarias desde la armonía con la Madre Naturaleza, históricamente determinados.

Las Nacionalidades Originarias de estas regiones geográficas y políticas, nos consideramos una partícula que se gesta bajo el abrigo de la Pachamama. Es ésta, la concepción y práctica sobre la (Madre) Naturaleza.

Desde la visión de las Nacionalidades, lo comunitario está constituido por la comunidad humana y su entorno, o todos los elementos de la comunidad natural. Es decir, la comunidad humana y todas las formas de existencia, aquellos elementos vitales como parte esencial de la Naturaleza. Las Nacionalidades Originarias de estas regiones geográficas y políticas, nos consideramos una partícula que se gesta bajo el abrigo de la Pachamama. Es ésta, la concepción y práctica sobre la (Madre) Naturaleza.

Esta misma concepción es la que predomina en la noción y denominación del concepto TERRITORIO, es el espacio que nos provee todas las posibilidades de vida. Desde esta visión integral de la vida, se plasma la definición de territorio. Estas concepciones fundamentales prevalecen en la vida de las Nacionalidades Originarias y; esta visión nos conduce a una posición que se traduce a su vez en la resistencia a toda forma de vulnerabilidad de los territorios ancestrales: contra la invasión, la colonización, y la explotación de los bienes naturales, hoy impulsados por los Estados modernos.

Estos procesos de lucha y resistencia han generado todo un acumulado histórico milenario, al tiempo que, estas luchas de

resistencia como Nacionalidades Originarias, nos han convertido en actores sociales y políticos con propuestas de transformación profunda. Desde esta posición, defendemos la comunidad, la Madre Naturaleza, el modo comunitario de la vida, en su integralidad, la misma que va más allá de la visión antropocéntrica, de la comunidad humana aislada de la totalidad.

En esta perspectiva, los seres humanos somos el producto de la vida en sociedad, pero como tales, somos el resultado de las formas de convivencia con la Naturaleza, en el caso de las Nacionalidades Originarias somos sociedades o civilizaciones cuya organización milenaria se rige bajo las normas de convivencia social y leyes estrictas del proceso vital y la dinámica de la Madre Naturaleza. Somos apenas una partícula reflejo vital de ella, un elemento más y lo sustancial en lo complementario. La Pachamama es la construcción misma de la vida, por eso el eje fundamental de nuestra lucha es defender y precautelar la vida. Somos la civilización de la vida y para la vida.

NACION

En otro ámbito, el proceso de organización social, de las civilizaciones originarias milenarias de Abya Yala, para entendernos en el contexto de la organización social actual, hemos optado por utilizar el concepto occidental de Nación, con la diferencia a la Nación homogénea y artificial moderna, donde se ancla el Estado uninacional, excluyente y desde la modernidad, nos consideramos naciones originarias, porque en ellas concurren

elementos que atribuyen a denominarnos como Nación: territorio, identidad cultural, idioma, gobiernos, proyecto político, etc. En el entendido de que somos una civilización, entidad histórica que corresponde a una construcción social milenaria e históricamente determinad. Y, somos Originarios, en tanto nuestro origen y nuestro recorrido histórico se generan en estos extensos territorios de Abya Yala; pues, nacimos, vivimos, luchamos, por siempre en estos territorios.

Desde nuestra perspectiva consideramos de que son dos formas de leer y comprender el mundo, dos pensamientos contrapuestos, las Naciones originarias en el un extremo y; el pensamiento del mundo occidental en el otro.

Desde la afirmación de nuestra pertenencia, como entidades milenarias, buscamos establecer formas de encuentro con el otro. Un mecanismo de diálogo que permita entender la ruptura social producto de la colonialidad, un encuentro de saberes con otros Pueblos y sectores desde las afinidades culturales y políticas, en el marco de un proyecto estratégico, hacia el entendimiento de los dos mundos, los mismos que vivimos juntos pero de espaldas. Desde nuestra perspectiva consideramos de que son dos formas de leer y comprender el mundo, dos pensamientos contrapuestos, las Naciones originarias en el un extremo y; el pensamiento del mundo occidental en el otro. Son dos pensamientos que existen paralelamente desde hace 518 años, cuya brecha de entendimiento y armonía aún están pendientes, sin resolverse y distantes.

Somos Naciones Originarias desde nuestra visión, y se trata de una construcción institucional milenaria, o entidades históricas, económicas, políticas, culturales, sociales, espirituales, lingüísticas, históricamente definidas, con

valores, conocimientos y sabidurías milenarias en vigencia. Son instituciones que perduran por sobre la violencia del colonialismo y la perversidad del capitalismo neoliberal. Estas instituciones históricas, que hoy son superpuestas y excluidas por los Estados modernos, pueden convertirse en un sistema alternativo para la comunidad humana y para la vida, frente a la crisis global.

Sin embargo de la presencia agresiva de las estructuras coloniales, el sistema político y el modelo de acumulación capitalista, las Naciones Originarias luchamos por la vigencia plena de nuestra matriz civilizatoria, el sistema comunitario. Reafirmamos nuestra lucha como actores sociales y políticos, desde nuestras propias organizaciones, formas de organización a partir de la existencia como civilizaciones milenarias y la necesidad de nuestra continuidad histórica, como parte fundamental de la lucha de todos los pueblos, de modo que, no hacemos el simple ejercicio superficial del corporativismo, el folklorismo, que nos atribuyen desde la visión eurocéntrica, colonial y discriminatoria.

En este contexto caben algunas precisiones sobre el concepto del Sumak Kawsay. A partir de nuestras vivencias, podemos decir que se trata de un concepto que es la columna vertebral en el sistema COMUNITARIO, es una construcción colectiva a partir de las formas de convivencia de los seres humanos, pero ante todo en coexistencia con otros elementos vitales, donde se constituyen las condiciones armónicas, entre los seres humanos, la comunidad humana y, las otras formas de

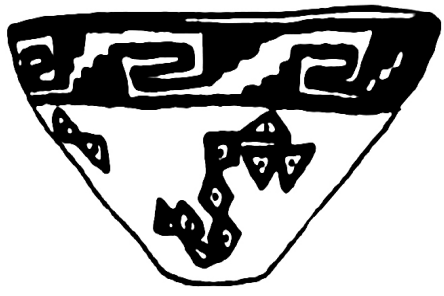

existencia en el ceno de la Madre Naturaleza. Desde nuestra comprensión, la vida es posible, en tanto existe la relación, la interacción de todos los elementos vitales. Esto es, visto desde lo integral, la comunidad humana entre sí, y ésta con otros elementos de la comunidad natural, sin embargo, todo está condicionado a la vida de la Madre Naturaleza (la Pachamama). Dentro de ella se generan las condiciones de armonía y equilibrio para lograr la plenitud en toda la comunidad ampliada. Son estas relaciones vitales de existencia las que determinan el sistema de vida comunitaria. Es decir, nos definimos como entidades sociales colectivos y como comunidad, pero ésta comunidad es posible desde la existencia de otros elementos de la Naturaleza. La vitalidad de todas las existencias constituye la vida y en esta relación vital se constituye la concepción y la práctica del sistema comunitario.

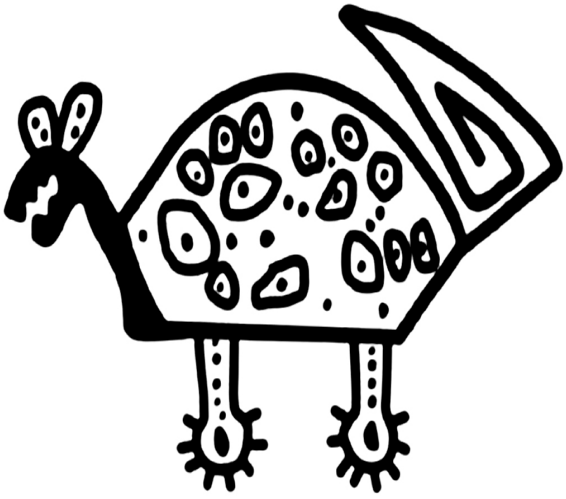

A partir de esta reflexión, todas las sociedades, incluida la civilización occidental, se originó como comunidad en relación con la Naturaleza, hasta cuando se produce la ruptura a partir de la mercantiliza la misma. La privatización de los medios de producción, la división social del trabajo, la explotación de sus bienes, determina la ruptura entre el ser humano y la naturaleza. Este proceso social, se sustenta en la organización social del trabajo en base a la explotación del hombre por el hombre, la individualización y la ciudadanización de la sociedad a raíz del contrato social, dando como resultado el modelo de sociedad de acumulación, modelo que se expande y que

interviene agresivamente en las sociedades originarias como producto de la colonización y de la modernidad, la misma que ha generado un proceso de debilitamiento de las comunidades, de los pueblos y Naciones Originarias, del modo de vida, en función de someter al sistema de explotación, de opresión y de integrar al modelo de acumulación, al mercado, al consumismo, estrategias y metas del sistema capitalista y la modernidad.

Empero, ¿cuál es la esencia y el origen del Sumak Kawsay? Partimos desde el imaginario de la sociedad, -se dice- que "ésta frase indígena, significa el desarrollo, el crecimiento económico, el bienestar económico, por lo que se incorporó a la Constitución de la República, y gracias a que hoy es un precepto constitucional,-esta frase indígena- ha cobrado fuerza y validez".

Por lo tanto, se cree que el concepto del Sumak Kawsay, aparece por casualidad en la Constitución de la República". Efectivamente es un precepto constitucional, y lo que deberíamos preguntarnos: ¿por qué y para qué en la Constitución de la República?, pues, es necesario una explicación.

Para los Pueblos Indígenas o las Naciones Originarias, este concepto es producto de todo un acumulado histórico milenario, que proviene de sus vivencias de hace miles de años, así como de las experiencias de lucha de resistencia de nuestras organizaciones. Por lo tanto, este concepto no aparece de la casualidad, ni nace en la Constitución de la República, de la voluntad del legislador. Es una

¿cuál es la esencia y el origen del Sumak Kawsay? Partimos desde el imaginario de la sociedad, -se dice- que "ésta frase indígena, significa el desarrollo, el crecimiento económico, el bienestar económico, por lo que se incorporó a la Constitución de la República...

El Sumak Kawsay, es la vida en plenitud, es el resultado de la interacción, de la existencia humana y natural. Es decir, que el Sumak Kawsay es el estado de plenitud de toda la comunidad vital.

propuesta, producto de su proceso de lucha y de la movilización constante. Pero este modo de vida o el Sumak Kawsay, se origina como el centro de la vida comunitaria, es la esencia del **sistema de vida comunitaria** y se explica en el ejercicio y práctica cotidiana de las comunidades, es el elemento fundamental de la matriz civilizatoria de nuestros Pueblos, que aún tiene vigencia, a pesar de la interrupción violenta de la colonialidad y la agresión del modelo capitalista.

Desde esta perspectiva es necesario, algunas precisiones con relación al concepto del Sumak Kawsay y su significado:

Su verdadero significado, proviene del Quechua o Quichwa y contiene dos conceptos y expresiones como sigue: SUMAK y KAWSAY.

SUMAK, significa plenitud, grandeza, lo justo, completamente, lo superior.

KAWSAY, es vida en realización permanente, dinámica y cambiante. Es interacción de la totalidad de existencia en movimiento, la vida entendida desde lo integral, es la esencia de todo ser vital. Por tanto, Kawsay es, **estar siendo**.

El Sumak Kawsay, es la vida en plenitud, es el resultado de la interacción, de la existencia humana y natural. Es decir, que el Sumak Kawsay es el estado de plenitud de toda la comunidad vital. Es la construcción permanente de todos los procesos vitales, en las que se manifiesta: la armonía, el equilibrio, interno y externo de toda la comunidad no solo humana, pero también

natural. A esta orientación o sistema de vida, desde la concepción y práctica comunitario se le denomina la fase superior de la vida: el Kapak Ñan.

Al traducir los dos conceptos del kichwa al español apreciamos que no es exacto el significado del Sumak Kawsay. Es decir, no corresponden al Buen Vivir, porque al traducir el Buen Vivir a la lengua original significa Alli Kawsay, que hace relación a lo bueno, a lo deseable, a la conformidad. Por lo tanto, Alli Kawsay no guarda el mismo significado que el Sumak Kawsay, en el pensamiento kichwa, los dos conceptos tienen significados distintos, se trata de dos valores y sentidos diferentes. Mientras el Sumak Kawsay es una institución, una vivencia que se desarrolla en las entrañas del sistema de vida comunitario y es aplicable solo en este sistema; mientras que el concepto del Buen Vivir, se procesa desde la visión occidental que tiene correspondencia con el pensamiento, el sistema vigente y se inscribe en este modelo, que significa maquillar o mejorar este sistema. Por lo que consideramos, que el Sumak Kawsay y el Buen Vivir, son dos concepciones totalmente contrapuestas.

El Sumak Kawsay, es más que Buen Vivir, el mismo que se traduce al kichwa: Allí Kawsay, cuyo significado es conformidad, alcanzar el estado de bienestar, vivir mejor, o que equivaldría decir también, mejoramiento económica, comodidad, que no se compara con el verdadero significado del Sumak Kawsay. El **Sumak Kawsay**, es entonces, **la vida en plenitud**, o la vida en esplendor, expresa lo supremo, la vida en el sistema comunitario,

Mientras el Sumak Kawsay es una institución, una vivencia que se desarrolla en las entrañas del sistema de vida comunitario y es aplicable solo en este sistema; mientras que el concepto del Buen Vivir, se procesa desde la visión occidental que tiene correspondencia con el pensamiento, el sistema vigente...

armonía entre todos los seres considerados como sujetos.
Ante todo, el sistema del Sumak Kawsay corresponde a la racionalidad propia de las Naciones de Abya Yala, su sabiduría, conocimientos absolutamente desconocidos por la cultura occidental y el mundo académico. Esta racionalidad corresponde a una sociedad comunitaria que tienen un profundo sentido cósmico, su identidad plena con la Naturaleza, es esencialmente vivencial, concreto, y relacional, el ser humano si no está relacionado con otro ser no existe.

CHAKANA

El símbolo predominante de esta racionalidad es la CHAKANA, que proviene de una sabiduría milenaria como producto de la observación macrocósmica (del mundo celeste), prospección que dio lugar a identificar la constelación de la **Cruz del Sur** desde la cual se constituye la proporción cósmica que guarda relación con los conocimientos, y la organización de los pueblos, tecnologías astronómicas para optimizar un sistema de producción y la observación de los fenómenos naturales; "la profundidad del pensamiento filosófico-matemático del mundo comunitario se encierra en una síntesis de símbolos geométricos" Carlos Milla Villena. Es decir, que se trata de un lenguaje simbólico, no conceptual ni el uso de la escritura convencional.

En Kichwa, es CHAKATA, que significa Cruz. Se deriva de la expresión CHAKA, que significa

puente, dos extremos, líneas paralelas. Que se designa como el gran ordenador o en Kapak kay.

La Chakana es la profunda expresión simbólica de los saberes de las Naciones de Abya Yala, y se manifiesta como un proceso vivo de la realidad simbólica. Es una abstracción astronómica, pero se aplica y se manifiesta en la construcción de saberes y forma de producción y de organización social, por lo que se denomina el gran ordenador de la vida, se constituye bajo cuatro proporciones, o fuentes, siendo los componentes fundamentales que posibilitan todo un sistema de la Chakana. Al utilizar este ordenador que es la Chakana el Sumak Kawsay, es la parte central y fundamental que expresa la lo escencial del sistema. La realidad vital, o el Kawsay desde el entendimiento de las Naciones Originarias, se constituye bajo la concurrencia de las cuatro proporciones fundamentales que se interrelacionan e interactúan entre sí.

La Chakana es la profunda expresión simbólica de los saberes de las Naciones de Abya Yala, y se manifiesta como un proceso vivo de la realidad simbólica.

El sistema comunitario, o la vida en plenitud, Sumak Kawsay, que es la esencia, el centro en la Chakana, se alimenta de cuatro fuentes proporcionales, establecidas en los cuatro espacios de la CHAKANA. El Kawsay que es el punto central subsiste de la concurrencia de las cuatro fuentes proporcionales, que son las cuatro direcciones fundamentales de la chakana: en línea vertical, en la parte superior se ubica el YACHAY, en la parte inferior está el RURAY; en línea horizontal, del lado izquierdo, está el USHAY, en el lado derecho, el MUNAY, son las cuatro dimensiones fundamentales de la Chakana, todas complementarias entre sí y mantienen una interrelación entre todas las

fuentes proporcionales en la Chakana. Esto desde la visión comunitaria que se construye a través de miles de años (de los medios de producción) subsistencia. Es decir, que la distribución y la redistribución comunitaria de los bienes (propiedad comunitaria), el respeto de la vida determina el modo de vida comunitaria de las Naciones Originarias).

Estas cuatro proporciones, o dimensiones fundamentales que interactúan en términos de relacionalidad, complementariedad son fuentes determinantes de la vitalidad. Es decir, la conjunción de las cuatro fuentes proporcionales de la Chakana, o al que se denomina también como el Gran Ordenador de la Vida: el **Yachay**, **Ruray, Ushay** y **Munay,** efectivamente confluyen hacia el centro del Gran Ordenador de la vida para la constitución del Kawsay.

Es decir, la conjunción de las cuatro fuentes proporcionales de la Chakana, o al que se denomina también como el Gran Ordenador de la Vida: el Yachay, Ruray, Ushay y Munay, efectivamente confluyen hacia el centro del Gran Ordenador de la vida para la constitución del Kawsay.

Yachay, entraña la sabiduría, los conocimientos colectivos, el dominio del intelecto, conocer, observar, filosofar. Generar pensamiento, un aprendizaje permanente, aún es una práctica de generación en generación, dentro de nuestras comunidades.

Ruray, se refiere al hacer, experimentar, crear, promover intervenir potenciar; estos procesos son colectivos y comunitarios. Perdura otro principio fundamental en la vida comunitaria, el Maki maki, se refiere al sistema de organización social del trabajo comunitario, un sistema de trabajo colectivo y voluntario. Esta institución histórica, que se ha desarrollado y extendido geográficamente hacia todos los pueblos de Abya Yala con distintas denominaciones,

como la **Minka** o el **Ayni** (kichwa y aymara respectivamente). Lo que significa que, la organización social del trabajo es distinta al sistema la explotación de la fuerza de trabajo, es antagónico a la mercantilización de la mano de obra del ser humano.

Ushay, se puede decir que es la vitalidad, la energía, el poder de un colectivo humano y natural, es la viabilidad, la capacidad de orientar, autogobernar desde el liderazgo colectivo. En la concepción de integralidad del pensamiento milenario se circunscribe la experiencia y la práctica que corresponde a la organización social y política comunitaria, la constitución del gobierno comunitario, un sistema de organización propio, el ejercicio pleno de los consensos.

Munay, tiene que ver con la voluntad, la afectividad, con la necesidad de apasionarse, querer, la capacidad de entregarse, el consentimiento, el compromiso y consecuencia con algo, los sueños y los propósitos.

La dinámica comunitaria, se explica entonces desde la interrelación, y la interacción de de principios, de valores, de saberes, de conocimientos, por lo que decimos que la armonía se basa en todas estas dimensiones y fundamentalmente en lo justo, en el amor, en el afecto y en el deseo de hacer. La voluntad, la ternura, la bondad define sustancialmente lo interno y la dimensión espiritual.

Estas cuatro fuentes proporcionales de la chakana se sustentan a su vez en principios

La dinámica comunitaria, se explica entonces desde la interrelación, y la interacción de de principios, de valores, de saberes, de conocimientos, por lo que decimos que la armonía se basa en todas estas dimensiones y fundamentalmente en lo justo, en el amor, en el afecto y en el deseo de hacer.

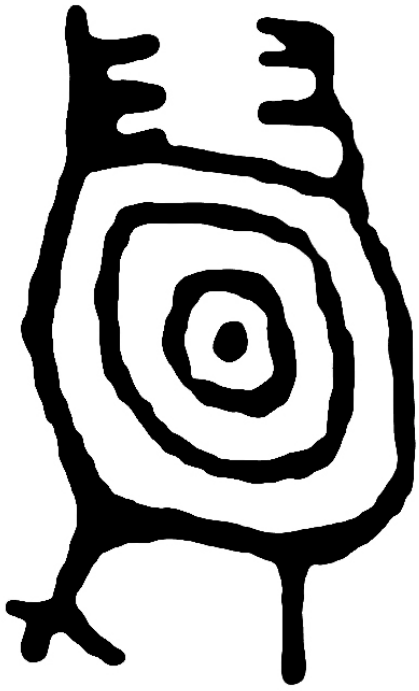

que lo hemos mencionado alguno de ellos, son los que hacen posible la coexistencia de la integralidad del sistema de vida y en este contexto se expresa lo comunitario, como totalidad, la pluralidad, elementos vitales en el proceso dinámico de la constitución y continuidad de la vida.

PRINCIPIOS

RANTI RANTI, que equivale a reciprocidad;
PURA o TUKUY PURA, que sería el principio de integralidad;
TINKUY, o principio de complementariedad;
YANANTI, que vendría a ser el principio de relacionalidad.

RANTI, o también Maki maki, se traduciría como el principio de RECIPROCIDAD, que dice de la relación fundamental entre los elementos, del establecimiento de la correspondencia entre voluntades. Es donde se establece la existencia de la asistencia mutua, dar y dar mutuamente. Sobre esta base se establecen las relaciones sociales comunitarias, en el entendido de que este principio es un elemento esencial en la coexistencia y en la vida de la organización comunitaria. La existencia de uno y otro reconocidos en la reciprocidad, posibilita la vida de todo el conjunto de la comunidad.

PURA, o tukuy pura, que equivale al principio de INTEGRALIDAD, que parte del reconocimiento de la complejidad de la vida. En el proceso de construcción del pensamiento, o en la concepción indígena la existencia de la realidad solo se explica desde la totalidad,

desde la coexistencia de todos los elementos vitales relacionados entre sí. Los elementos de existencia no es posible que se desarrollen por separado, sino, desde una matriz integral, del conjunto de esa totalidad. En este contexto, no existe el fraccionamiento de la ciencia, sino que prima el concepto de las ciencias integradas.

YANANTI, dice del principio de COMPLEMENTARIEDAD, el mismo que manifiesta como lo esencial del vínculo de contarios, siendo contradictorios conforman lo unidad, la cabalidad. Es la constitución de dos elementos componentes en uno. Es la concepción del mundo de la dualidad complementaria. Lo que expresa lo indispensable del complemento, el ajuste entre unos y otros para dar validez a un elemento de la realidad. Por cuanto nada es incompleto, todo es integralidad, relacionalidad y complementariedad; desde su complejidad y desde la dinámica de los principios se genera la armonía y el equilibrio.

TINKUY, es el principio de RELACIONALIDAD, que expresa lo sustancial del vínculo entre todos los componentes de la realidad, nos dice de la interrelación que existe entre unos y otros elementos que constituyen un sistema. Nada está desarticulado, o desligado uno de otro.

La relacionalidad, constituye todo un tejido, los elementos de una realidad se entrelazan mutuamente entre sí en función de posibilitar la totalidad, la integralidad, la vida.

Desde nuestra lógica, estos principios son entonces los pilares

fundamentales que determinan el proceso de constitución de un sistema, en el caso de nuestro sistema de vida, **la vida comunitaria**. Por lo tanto su concepto y la práctica sobre la vida comunitaria o el Sumak Kawsay, provienen de las experiencias milenarias de vida desde la procedencia armónica con la naturaleza. Estas experiencias son las que dicen de la concepción y de la práctica de las Naciones originarias, es donde se genera su sabiduría, es desde ésta realidad, de toda una vivencia y convivencia. Esta dinámica e interacción de la comunidad humana y la totalidad de existencias constituye la armonía, el equilibrio y la plenitud en la vida. El saber de las formas de coexistencia, es un proceso de construcción y de comprensión de la complejidad, de lo superior y lo grandioso de la Madre Naturaleza y la vida.

El saber de las formas de coexistencia, es un proceso de construcción y de comprensión de la complejidad, de lo superior y lo grandioso de la Madre Naturaleza y la vida.

Estos principios, nos permiten comprender el concepto del Sumak Kawsay. Concepto que obviamente es el sistema comunitario, que se origina en el proceso de formación del mundo de nuestras Naciones que es el Ayllu o la comunidad.

Para una verdadera comprensión del Sumak Kawsay es necesario pensar desde nosotros, desde la descolonización y no desde el pensamiento colonial, no desde sus paradigmas, de modo que solo la resistencia y la lucha por la descolonización del pensamiento nos ha conducido a un rompimiento de la visión única del paradigma occidental. Por lo que creemos que se vive, momentos de la ruptura del mito de la universalidad del pensamiento, de una sola

ciencia, de un solo modelo de vida, la verdad única del conocimiento, la cultura homogénea y de la existencia de un solo sistema económico global e irrefutable.

El modelo de organización social único, que trató de imponernos la invasión y el occidente, contrario a la visión de los modos de vida de los pueblos indígenas, a través de las experiencias milenarias y las luchas libradas históricamente, hemos puesto en evidencia estas otras realidades y, hemos sostenido el concepto de la diversidad, la pluralidad, la multiplicidad no solo de culturas, de Naciones, de identidades, de conocimiento, de civilizaciones, sino los diversos modos de vida una diversidad de sistemas de vida, que pueden constituirse en el modelo de vida frente a la crisis de civilización que vive el capitalismo.

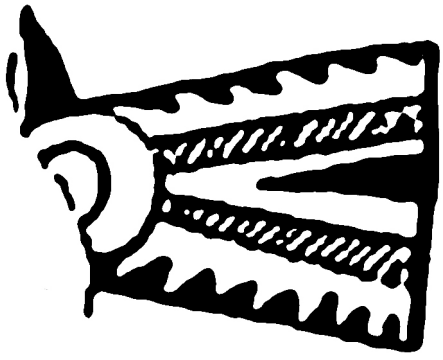

Este proceso de lucha por el reconocimiento de lo diverso, la aceptación y el respeto del de la diversidad y el otro, marca y expresa diferencias con el occidente y se establece una ruptura epistemológica. Es decir que, solo la presencia y la emergencia de la diversidad impugnan la universalización, el monoteísmo el eurocentrismo, la homogeneidad, como sistema de vida. Este rompimiento significa también anular

y desterrar la violencia colonial y hegemónica, como esencia del sistema actual y el que sostiene la lógica del dominio y el pensamiento de occidente. En este contexto, advertimos que existen dos matrices civilizatorias que han existido paralelamente y que hoy se encuentran en disputa, una disputa en el sentido de la búsqueda de un modelo que termine con el capitalismo y la crisis planetaria que vive la humanidad.

MATRICES CIVILIZATORIAS

La Matriz civilizatoria occidental-cristiana;

La Matriz civilizatoria de Abya Yala y milenaria;

La matriz civilizatoria occidental-cristiana: Se proyecta a partir de la ruptura del ser humano con la naturaleza y la apropiación de los medios de producción. Este sistema está implementado y orientado hacia la expansión de su modelo de desarrollo, y de este modo controlar la humanidad, así como es imponer el sistema de acumulación y regulación del mercado. Este sistema se caracteriza por ser hegemónico, egocéntrica y destructor de las otras formas de vida en el mundo. Además, se trata de una civilización basado en la violencia contra el otro, no admite otros modos de vida. En su presencia reciente en nuestra región, ya ha provocado una fuerte descomposición del tejido social de las Naciones originarias, a pesar de ser una civilización centenaria, reciente en Abya Yala.

La matriz civilizatoria milenaria de Abya Yala o indígena: Primero, cuando se menciona Abya

Yala, corresponde geopolítica y territorialmente al Continente de "América", que significa territorio de las Naciones indígenas de este continente, donde las civilizaciones originarias de este continente hemos adoptado con legitimidad desde una pertenencia histórica tal denominación, que es portadora de un paradigma distinto al del impuesto por occidente, así como, de valores, principios y sistemas de vida distintos y milenarios.

Entonces, es absolutamente necesario distinguir la existencia de esta diferencia; aún que este hecho ha provocado reacciones, controversias, desde y hacia los diversos sectores. Cuando se trata de tema las reacciones son violentas y negativas que provienen desde los sectores reaccionarios, contrarios a propuestas distintas al capitalismo, al calificar de planteamientos fundamentalistas que llevan al atraso, contrarios al desarrollo. En todo caso, el mérito de la Naciones originarias está en haber generado un espacio de debate, como toda propuesta que marcan cambios trascendentales.

El occidente anula la existencia de otros paradigmas, como el paradigma de la civilización oriental, para el occidente no existe; el paradigma de Abya Yala ha sido proscrito históricamente; así como el paradigma de África es una quimera para occidente. Del mismo modo procede sobre otras dimensiones, como la espiritualidad propia de nuestros pueblos, frente a la religión Cristiana, aún se criminaliza y se persigue cualquier pensamiento y creencias que no correspondan a la civilización accidental. Lo

El occidente anula la existencia de otros paradigmas, como el paradigma de la civilización oriental, para el occidente no existe; el paradigma de Abya Yala ha sido proscrito históricamente; así como el paradigma de África es una quimera para occidente.

que se explica que el pensamiento occidental juega a la defensiva, que ni el desarrollarse en las entrañas del cristianismo parece salvarle.

Es aún más grave, cuando desde el pensamiento accidental, a los seres humanos se nos considera objetos, y se mercantiliza al convertirnos en recursos. Los seres humanos no somos recursos.

Cuando tratamos el tema del desarrollo económico, como el pilar fundamental del sistema político, de la organización social, del sistema de vida del mundo actual, cuyo modelo es el capitalismo que en perspectiva de su hegemonía y dominio universal busca incorporar, integrar al sistema otras formas y sistemas de desarrollo, sin alterar la esencia y la columna vertebral del modelo, por lo que es importante establecer las diferencias de fondo.

Desde nuestro entender el capitalismo persiste, cuya esencia del **Capitalismo,** es la **acumulación**. La acumulación es la razón de ser del modelo capitalista.

La base fundamental que determina este modelo es **la propiedad privada de los medios de producción**, como hasta el momento existe, y es la privatización y mercantilización de la Madre Naturaleza, a lo que el capitalismo lo llama recursos naturales, (conceptos que provienen desde la consideración de objeto a la Naturaleza). Lo que para el mundo de Abya Yala es Pachamama, es un ser vivo, es Sagrada.

Es aún más grave, cuando desde el pensamiento accidental, a los seres humanos se nos considera objetos, y se mercantiliza al convertirnos en recursos. Los seres humanos no somos recursos. Pues, este modelo a partir de esta consideración a los seres humanos,

se sustenta en la **explotación del trabajo del ser humano**, en función de garantizar la acumulación, lo que explica, la libre oferta y demanda de la fuerza del trabajo humano, la explotación de la humanidad.

Para que el sistema occidental sea reconocido y perfecto globalmente, el desarrollo económico, el crecimiento económico debe ser la fuente de la prosperidad, el bienestar sociedad. Pero este crecimiento económico es un sistema que está regulado por la libre oferta y demanda, es decir, bajo el control absoluto del **mercado**. Un mercado que rompe las barreras identitarias, civilizatorias que violenta y pulveriza las diversas formaciones y procesos sociales, y se afianza cada vez más su expansión en la explotación del trabajo humano, se sustenta en la competencia, lo que trae como consecuencia, entre otras causas, la agudización de la pobreza en el mundo.

ESTADO PLURINACIONAL

Frente a las condiciones de la colonialidad, y las condiciones del modelo capitalista y el neoliberalismo que atraviesa una crisis irreversible, las Naciones originarios hemos considerado la necesidad de construir una propuesta para el conjunto de la sociedad con miras a derribar los cimientos de las condiciones del modelo capitalista, el sistema político y las estructuras obsoletas del Estado colonial, uninacional y excluyente. Precisamente se trata de la construcción del **Estado Plurinacional**, la constitución de una **sociedad intercultural** y la transformación de la sociedad.

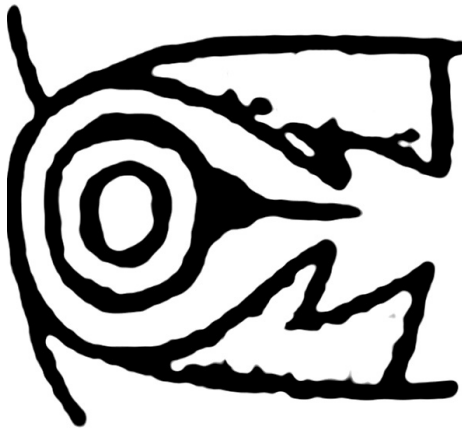

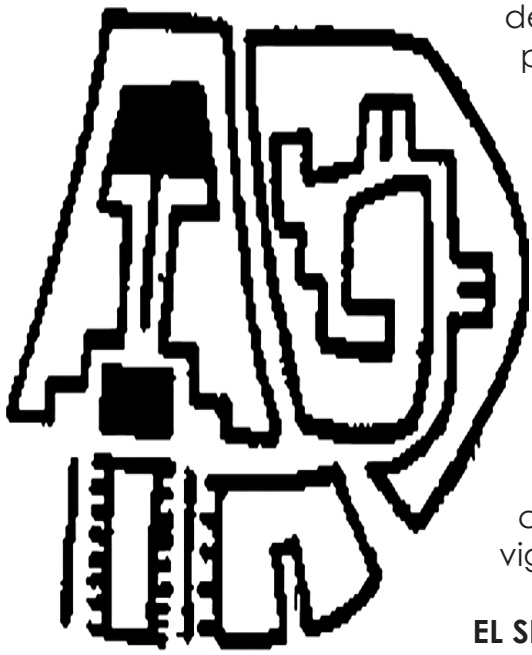

El Estado Plurinacional, se sustenta en la existencia de la diversidad de Naciones originarias como entidades económicas, culturales, sociales, políticas, jurídicas, espirituales y lingüísticas, históricamente definidas y diferenciadas, con el objetivo de desterrar el colonialismo y desmontar el Estado colonial, desarraigar la estructura del pensamiento colonial. Además, la propuesta contempla desterrar el modelo capitalista y el neoliberalismo. Esta propuesta cobraría trascendencia en tanto en cuanto sea un proyecto popular de transformación. La propuesta de la Plurinacionalidad pasa necesariamente por la reconstrucción y la reconstitución de los Pueblos originarios, es decir que, atraviesa por la autodeterminación de los pueblos y por la identidad política con amplios sectores sociales, en base a la crítica a las estructuras del Estado y el cuestionamiento del modelo y el sistema vigente.

EL SER HUMANO Y LA NATURALEZA

Para ilustrar lo mencionado, compartimos dos pensamientos distintos frente a la Madre Naturaleza:

Para el representante del pensamiento occidental "el hombre es amo y señor de la naturaleza". Esta visión rompe las relaciones del ser humano con la naturaleza. La Madre Naturaleza, desde la lógica occidental es un recurso, por lo tanto una mercancía y son recursos privatizable; cuando para el mundo Andino, los bienes que están allí y sobre esos

bienes estamos los seres humanos como los pueblos indígenas.

El jefe indígena Seattle de los Estados Unidos dice una dice: "*la humanidad no hizo el tejido de la vida, es solo una hebra y lo que hace con la trama el tejido se lo hace así mismo*", es decir, que la crisis planetaria que vivimos, es lo que hacemos con nuestras propias manos, ejemplo el calentamiento global. En el caso nuestro consideramos que los seres humanos, venimos de ella, vivimos en ella y somos hijos de la Pachamama,

Desde esta perspectiva a nuestro entender, desde la dimensión de la ética frente a la explotación de la naturaleza no es compatible con el capital, la acumulación, el mercado y el crecimiento económico en base a la destrucción de la Pachamama. Pues, son dos pensamientos contrapuestas, no es concebible como piensa el occidente con relación al crecimiento económico, desde la explotación de la naturaleza y del ser humano, por eso, son dimensiones que no pueden convivir juntos. Es decir, no es ético el desarrollo en base a la explotación de otros sujetos con derechos a vivir y la continuidad histórica de la vida. Por lo tanto son dos paradigmas distintos y diferentes: el paradigma del Sumak Kawsay y el paradigma del desarrollo (capitalista de occidente).

Además, el crecimiento económico y el libre mercado, desde su actuación perversa han engendrado otros conceptos como el de la competitividad, la eficiencia, ciudadanización que significa para nosotros la individualización,

... el crecimiento económico y el libre mercado, desde su actuación perversa han engendrado otros conceptos como el de la competitividad, la eficiencia, ciudadanización que significa para nosotros la individualización, el egoísmo y la codicia...

el egoísmo y la codicia, requisitos fundamentales para garantizar la vigencia del sistema económico y de consumo que vive la humanidad. En esta dirección, el modelo trata de convertirnos en una sociedad de competidores, y esto significa a su vez, una sociedad de perdedores, sociedades de violencia y de miseria.

La resistencia y la vigencia del Sumak Kawsay al no ser adaptable al sistema actual es una propuesta para superar el este modelo nefasto, que nos posibilite construir el sistema comunitario. Creemos que no puede incrustar, o incorporar al modelo de desarrollo actual, ni puede ser un apéndice de este sistema ni de este modelo en crisis. Es la posibilidad de transformar fundamentalmente, este modelo agresivo, las viejas estructura del Estado vigente y construir un nuevo, desde nuestra nuestras manos, con las manos del pueblo; por lo que no se trata de una propuesta para indígenas, es más, consideramos que es una construcción de una opción de vida para todas y todos, no es una propuesta indígena para los pueblos indígenas, sino para la humanidad.

Desde esta perspectiva estamos en la obligación de establecer condiciones para arribar a grandes acuerdos y consensos desde los diferentes sectores del pueblo, hacia la construcción de una agenda común. Esta propuesta consideramos que se traduce a la lucha, al debate y al verdadero entendimiento del Sumak Kawsay, este proceso se considera una lucha. El objetivo es recuperar y reconstruir nuestros sistemas de vida, volver al Sumak Kawsay. Una institución milenaria e histórica, anterior al modelo que nos trataron de imponer, anterior a los Estados modernos que nos oprimen. Los Estados en esta región son recientes con patologías incurables, coloniales, frente a Naciones milenarias que aún estamos aquí, desde donde pretendemos precisamente descolonizar el Estado, descolonizar el conocimiento y fundamentalmente descolonizar el pensamiento y destruir el modelo del capitalismo.

Buen Vivir: Un Necesario Relanzamiento

Eduardo Gudynas

La idea del Buen Vivir ganó amplia difusión en los últimos años. Representa tanto la disconformidad con la marcha del desarrollo convencional, como la búsqueda de cambios sustantivos bajo nuevos compromisos con la calidad de vida y la protección de la Naturaleza.

Antes que un concepto acabado, el Buen Vivir expresa un proceso, una construcción paulatina donde intervienen una amplia variedad de voces. Por lo tanto existen distintas versiones, cada una de ellas con sus énfasis y respondiendo a coyunturas específicas. Nadie puede reclamar obediencia a un decálogo, y todavía hay mucho camino para recorrer.

Antes que un concepto acabado, el Buen Vivir expresa un proceso, una construcción paulatina donde intervienen una amplia variedad de voces. Por lo tanto existen distintas versiones, cada una de ellas con sus énfasis y respondiendo a coyunturas específicas.

Esta diversidad no es necesariamente un aspecto negativo, ya que permite nutrirse de los mejores aportes de cada corriente, y a la vez revitaliza el debate sobre las políticas en desarrollo. Además, estos primeros pasos han tenido efectos positivos concretos, y el mejor ejemplo es el reconocimiento de esta idea en las nuevas constituciones de Ecuador y Bolivia (como *sumak kawsay* en el primer caso, y *suma qamaña* entre otros, para el segundo caso).

En esta diversidad de voces de todos modos existen coincidencias en varios aspectos esenciales. Por ejemplo, el Buen Vivir es ostensiblemente una crítica a las ideas del desarrollo convencional que defiende el crecimiento económico perpetuo, obsesionado con la acumulación material, y que celebra la mercantilización de la Naturaleza.

El bienestar de las personas aparece como una preocupación central, y no se espera que resulte apenas del derrame económico del crecimiento de las economías.

También es una construcción multicultural. Los aportes de las cosmovisiones de algunos pueblos indígenas han sido muy importantes, tanto al romper con muchos de los problemas anclados en la Modernidad europea, como en permitir que se expresaran saberes subordinados y marginados por mucho tiempo. Por ejemplo, desde allí se renovaron las discusiones sobre el bienestar y la calidad de vida, o sobre las comunidades y sus territorios.

Finalmente, el Buen Vivir alberga otra postura sobre el ambiente, reconociéndose los derechos de la Naturaleza, tal como sucedió en Ecuador. Y esto no es una mera adición de un derecho más, sino que implica un cambio radical en cómo se reconocen los valores frente a lo que nos rodea, donde el ambiente se convierte

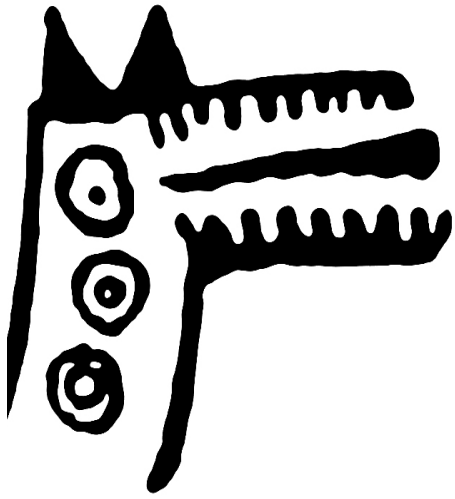

en un sujeto.

Esta breve enumeración no pretende brindar una definición del Buen Vivir, ni agotar las dimensiones en juego, sino que tan solo apunta a dejar en claro que en esa diversidad de posiciones, poco a poco se está construyendo un

consenso. Esos acuerdos implican un cambio radical sobre nuestras ideas acerca del desarrollo. Es que el Buen Vivir no es solamente uno más entre otros "desarrollos alternativos", sino que pone en discusión toda la base conceptual del desarrollo occidental.

Pero a pesar de todas estas potencialidades, el proceso de construcción del Buen Vivir parecería que se está enlenteciendo y asoman algunas amenazas. Un primer conjunto de problemas reside en banalizarlo. Desde un extremo hay críticas conservadoras, con un retrogusto neoliberal, que consideran todo esto como meras reivindicaciones indigenistas, que fomentan la haraganería y llevarían a nuestros países al atraso. En el medio están unos cuantos académicos, en especial en la economía, quienes ven esta problemática como muy alejada de sus cátedras o investigaciones. Finalmente, desde otro extremo, se lo reduce a meros planes asistencialistas, tal como acontece en Venezuela, con una tarjeta plástica gubernamental, idéntica a una de crédito, pero que tiene una etiqueta sobre el vivir bien.

Es que el Buen Vivir no es solamente uno más entre otros "desarrollos alternativos", sino que pone en discusión toda la base conceptual del desarrollo occidental.

El Buen Vivir no es ni lo uno ni lo otro. Nadie postula regresar a sociedades de cazadores recolectores viviendo en la selva, sino que se exige poner el centro de atención en la calidad de vida de las personas, y no en el aumento del PBI. No es un slogan alejado de una reflexión rigurosa, sino que poco a poco se nutre de bases conceptuales complejas, que incluyen aportes que van desde la economía post-material a la antropología

ecológica. Tampoco se desprecia el saber tradicional, sino que se apoya en él con respeto e incorpora sus lecciones, como pueden ser sus prácticas agroecológicas o la reciprocidad. De la misma manera, el Buen Vivir es mucho más que pagar bonos asistencialistas, ya que reclama cambios profundos en las dinámicas económicas, las cadenas productivas y la redistribución de la riqueza.

Otro conjunto de problemas que está deteniendo esta temática giran alrededor de las interacciones entre grupos no-gubernamentales y el Estado. Algunos actores de la sociedad civil enfrentados con un gobierno, abandonan los espacios de debate sobre el Buen Vivir, al entender que éste tema ha sido acaparado y controlado por agencias estatales. Sus discrepancias se expresan en abandonar el debate. Como espejo de esta situación, hay actores gubernamentales que parecería que ya todo lo saben y no toleran la crítica, y de ese modo cercenan el diálogo con la ciudadanía, sin ofrecer oportunidades para avanzar colectivamente en la construcción del Buen Vivir. Aquí, la suficiencia estatal es la que impide el debate.

Una vez más encontramos extremos que están impidiendo avanzar en la construcción de las ideas sobre el Buen Vivir. Por un lado, guste o no, el Estado es un espacio clave en la construcción de este concepto, por lo que es necesario incidir en su seno, interactuar con responsables de programas y participar activamente. Por otro lado, los funcionarios

gubernamentales deberían reconocer que marginar la sociedad civil solo resultaría en ideas empobrecidas y sin mucha legitimación social.

Es necesario reaccionar contra todos los problemas que se indicaron arriba, sea la banalización del Buen Vivir, o la disolución de los espacios colectivos de construcción. Es tiempo de re-apropiarse de las discusiones sobre el Buen Vivir, y volver a lanzarlo. Es una tarea necesaria tanto en el ámbito de la sociedad civil como en la sociedad política, y unos y otros se necesitan mutuamente. Esta es una idea que no tiene dueños, y donde todos tienen algo para aportar, y en varios casos esta tarea se está volviendo urgente.

Sean organizaciones ciudadanas, movimientos indígenas, como académicos, todos deberían recargar sus energías, y presentar sus ideas, dudas, y propuestas sobre el Buen Vivir. Todos pueden contribuir en esta tarea, y de alguna manera todos son dueños, autores y constructores de ese concepto. No me refiero solamente a enunciar las metas, sino también a ir más allá de las invocaciones genéricas dando pasos hacia elaboraciones y propuestas más concretas. Por ejemplo, ¿cómo sería el consumo de la buena vida? ¿Cómo reemplazar el extractivismo minero o petrolero? ¿Cuáles son las necesarias reformas del Estado?, ¿cuáles son las semejanzas y diferencias entre el sumak kawsay y las visiones occidentales del bienestar? y así sucesivamente.

Esto es particularmente urgente en Bolivia y Ecuador, donde el Buen Vivir aparece en sus constituciones. Es necesario precisar esas

formulaciones, y explorar las formas de implementación, seguimiento y evaluación. En el caso ecuatoriano, la aprobación de un plan nacional sobre el Buen Vivir, con metas futuras post-extractivistas, es un gran paso adelante, pero a la vez obliga a precisar los contenidos de las futuras etapas que propone, y por lo tanto la tarea aquí es más exigente, y el concurso de todos se vuelve indispensable. Un debate similar está en marcha en Perú, donde un conjunto de académicos y ONGs está debatiendo sobre transiciones más allá del extractivismo. Pero la situación se ha vuelto más compleja en Bolivia, ya que en el último plan de desarrollo prevalecen las estrategias convencionales, y la apertura política a debatir estas cuestiones es más reducida que en los países vecinos.

Mucho más atrás se encuentra el debate en otros países, como por ejemplo Argentina, Brasil o Uruguay, donde los éxitos exportadores refuerzan visiones convencionales del desarrollo, y los espacios para discutir el Buen Vivir son todavía más estrechos. En Venezuela, la polarización política hace que muchos actores claves comprensiblemente se centren en conflictos que les aparecen como mucho más urgentes.

Todas estas limitaciones que se viven en estos países refuerzan la relevancia del debate sobre el Buen Vivir en Ecuador, Perú o Bolivia. Lo que allí suceda, sea en su éxito o en su fracaso, influirá directamente en las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos de los demás países. Por todas estas razones, es indispensable relanzar el debate sobre el Buen Vivir, y éste deberá contar con todas las voces.

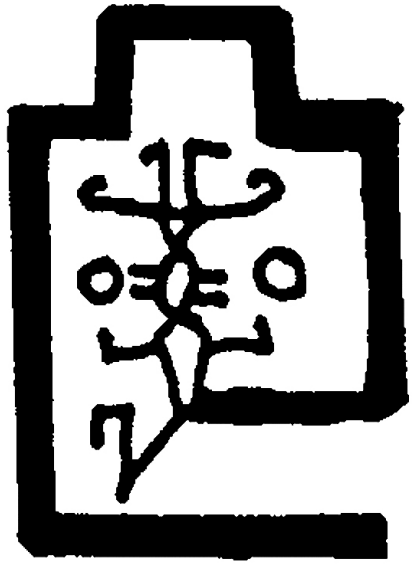

“Bien Vivir” para REDISTRIBUIR el poder

Los pueblos indígenas y su propuesta alternativa en tiempos de dominación global

Aníbal Quijano

A un ritmo cada vez más acelerado, el poder se concentra en pocas manos con la privatización de espacios públicos, de procesos productivos y del propio Estado. La naturaleza se depreda y a la par crece la resistencia social no solo como reclamo para salir de la pobreza sino por una cuestión de sobrevivencia en todos sus ámbitos. El "Bien Vivir" que defienden los pueblos indígenas de América Latina surge como una alternativa para contrapesar este patrón de poder.

Lo que aquí propongo es abrir una cuestión crucial de nuestro crucial período histórico: El denominado *Bien Vivir*1, para ser una realización histórica efectiva, tiene que ser visto como un complejo de prácticas sociales orientadas a la producción y a la reproducción democráticas de una sociedad democrática, un modo distinto de existencia social, con su propio y específico horizonte histórico de sentido, radicalmente alternativo, a la Colonialidad Global del Poder (entendida como las relaciones de poder en el mundo) y a la Colonialidad/Modernidad/Eurocentrada2. Aunque estos últimos términos dan cuenta hoy de relaciones que aún son mundialmente hegemónicas, a la vez enfrentan la más profunda y raigal crisis desde su constitución hace poco más de quinientos años. Dicho de otra forma: hoy el *Bien Vivir* solo puede tener sentido como una existencia social alternativa, como una Des/Colonialidad o redistribución del poder.

Dicho de otra forma: hoy el Bien Vivir solo puede tener sentido como una existencia social alternativa, como una Des/Colonialidad o redistribución del poder.

La paradoja eurocéntrica

"Desarrollo" fue, sobre todo en el debate latinoamericano, el término clave de un

discurso político asociado a un elusivo proyecto de desconcentración y redistribución del control del capital industrial, en la nueva geografía que se configuraba en el capitalismo colonial moderno, al término de la Segunda Guerra Mundial.

En un primer momento, tal discurso fue virtualmente oficial. Sin embargo, pronto dio lugar a complejas y contradictorias cuestiones que produjeron una intensa discusión, con eco mundial, que se fue desplegando en estrecha relación con los conflictivos y violentos movimientos de la sociedad. Esto llevó a procesos inconducentes o a cambios relativamente importantes, pero inacabados, en la distribución de poder.

De modo breve, se podría decir que en América Latina el cambio principal de ese período fue la remoción del "estado oligárquico" y de algunas de sus instancias en la existencia social de la población de estos países. Pero ni la dependencia histórico-estructural en la Colonialidad Global de Poder, ni los modos de explotación y de dominación inherentes a este patrón de poder, fueron erradicados o alterados suficientemente como para dar lugar a la producción y gestión democrática del Estado, ni de los recursos de producción, ni de la distribución y apropiación del producto. En otros términos, esos cambios no llevaron al "desarrollo".

El fantasma del Estado-Nación

En América Latina, el debate sobre la hegemonía del Eurocentrismo3 llevaba a plantearse el "desarrollo" en relación al Estado/

Nación. Pero bajo la Colonialidad Global del Poder, esa perspectiva era históricamente inconducente, precisamente cuando este patrón de poder ingresaba, en su conjunto y a escala global, en un prolongado período de auge y de cambios decisivos que aquí es útil resumir. Lo primero es que el capital industrial comenzó a vincularse estructuralmente con lo que entonces fue denominado como "revolución científico-tecnológica".

Esa relación implicaba, de una parte, la reducción de las necesidades de fuerza de trabajo viva e individual y, en consecuencia, del empleo asalariado. De otro parte, la ampliación del margen de acumulación especulativa como tendencia estructural y no solamente cíclica. Así se fue configurando un nuevo capital industrial/ financiero, que pronto tuvo, relativamente, una rápida expansión mundial.

Segundo, surgió un proceso de tecnocratización/ instrumentalización de la subjetividad, del imaginario, de todo el horizonte de sentido histórico específico de la Colonial/Modernidad/Eurocentrada, un cambio profundo, radical, de las perspectivas y de las promesas iniciales de la llamada "racionalidad moderna" (o "modernidad"). Por eso mismo, ésta era, en ese nuevo carácter, tanto más atractiva y persuasiva cuanto más paradójica y ambivalente, históricamente imposible en definitiva.

El tercer punto es el desarrollo y la expansión del nuevo capital industrial-financiero, junto con la derrota de los grupos nazi/fascistas

Lo último que hay que considerar es que en ese contexto, la hegemonía de esa versión de la "modernidad" operaba como el más poderoso mecanismo de dominación de la subjetividad, tanto por parte de la burguesía mundial como de la despótica burocracia del llamado "campo socialista"

de la burguesía mundial, en la disputa por la hegemonía del capitalismo durante la Segunda Guerra Mundial, que facilitaron la desintegración del colonialismo europeo en Asia y África. Al mismo tiempo dieron lugar a la prosperidad de las burguesías, de las capas medias, inclusive de sectores importantes de los trabajadores explotados, de los países euro/americanos.

Como cuarto aspecto aparece la consolidación del despotismo burocrático (rebautizado de "socialismo realmente existente") y su rápida expansión dentro y fuera de Europa, que ocurrió dentro de ese mismo cauce histórico. Dicho modo de dominación fue afectado, de manera cada vez más profunda, por esa corriente tecnocrática e instrumental de la "racionalidad" colonial/moderna. Lo último que hay que considerar es que en ese contexto, la hegemonía de esa versión de la "modernidad" operaba como el más poderoso mecanismo de dominación de la subjetividad, tanto por parte de la burguesía mundial como de la despótica burocracia del llamado "campo socialista". Sería más difícil explicar de otro modo la exitosa alianza de ambos modos de dominación para derrotar (sea en París, Nueva York, Berlín, Roma, Jakarta, Tlatelolco, o en Shanghai y Praga) a los movimientos, juveniles sobre todo, que entre fines de los 60s y comienzos de los 70s del siglo XX luchaban, minoritariamente pero en todo el mundo. Entonces *ya no lo hacían solamente contra la explotación del trabajo y contra el colonialismo y el imperialismo, contra las guerras colonial-imperiales (en ese período, Vietnam era el caso emblemático), sino*

también contra la ética social del productivismo y del consumismo; contra el pragmático autoritarismo burgués y burocrático; contra la dominación de "raza" y de "género"; contra la represión de las formas no convencionales de sexualidad; contra el reduccionismo tecnocrático de la racionalidad instrumental y por una nueva tesitura estética/ética/política. Pugnando, en consecuencia, por un horizonte de sentido histórico radicalmente distinto que el implicado en la Colonialidad/Modernidad/ Eurocentrada.

No obstante esa derrota, la simiente de un horizonte histórico nuevo pudo sobrevivir entre la nueva heterogeneidad histórico/ estructural del imaginario mundial, y germina ahora como uno de los signos mayores de la propuesta del *Bien Vivir*.

Un nuevo período histórico

El desarrollo de aquellas nuevas tendencias históricas del capital industrial-financiero llevó a ese prolongado período de auge y de cambios a culminar con la explosión de una crisis raigal en la Colonialidad Global del Poder, en su conjunto y elementos fundantes, desde la segunda mitad de 1973.

Con esa crisis, el mundo ha ingresado en un nuevo período histórico, cuyos procesos específicos tienen profundidad, magnitud e implicaciones equivalentes, aunque con un casi inverso signo, a los del período que denominamos como "Revolución Industrial -Burguesa". Los términos "*neoliberalismo*", "*globalización*" y "*postmodernidad*" (que aquí

Con esa crisis, el mundo ha ingresado en un nuevo período histórico, cuyos procesos específicos tienen profundidad, magnitud e implicaciones equivalentes, aunque con un casi inverso signo, a los del período que denominamos como "Revolución Industrial -Burguesa".

no podrían ser discutidos detenidamente)4 presentan con razonable eficacia (no obstante todas sus ambivalencias y complejidades) el carácter y las tendencias mayores del nuevo período.

En un sentido preciso, se trata de la imposición mundial de la "desocupación estructural", plenamente tramada con la "financiarización estructural".

Lo primero consiste, básicamente, en la imposición definitiva del nuevo capital financiero en el control del capitalismo colonial/moderno. En un sentido preciso, se trata de la imposición mundial de la "desocupación estructural", plenamente tramada con la "financiarización estructural".

Lo segundo es la imposición de esa definida trama sobre todos los países y la población humana, que ocurrió en sus inicios, precisamente en América Latina, con la sangrienta dictadura del general Augusto Pinochet en Chile, y después por la política de los gobiernos de Margaret Thatcher y Ronald Reagan en Inglaterra y en Estados Unidos, respectivamente, con el respaldo o la sumisión de todos los demás países. Esa imposición produjo la dispersión social de los trabajadores explotados y la desintegración de sus principales instituciones sociales y políticas (sindicatos, sobre todo); la derrota y desintegración del llamado "campo socialista", y de virtualmente todos los regímenes, movimientos y organizaciones políticas con los que estaba vinculado.

China, y después Vietnam, optaron por ser miembros del nuevo "capitalismo realmente existente", industrial-financiero y globalizado, bajo un despotismo burocrático reconfigurado como socio de las mayores corporaciones

financieras globales y del Bloque Imperial Global5.

En fin, "postmodernidad" se denomina a la imposición definitiva de la tecnocratización/ instrumentalización de la "racionalidad moderna". Esto es, de la Colonialidad/Modernidad/ Eurocentrada.

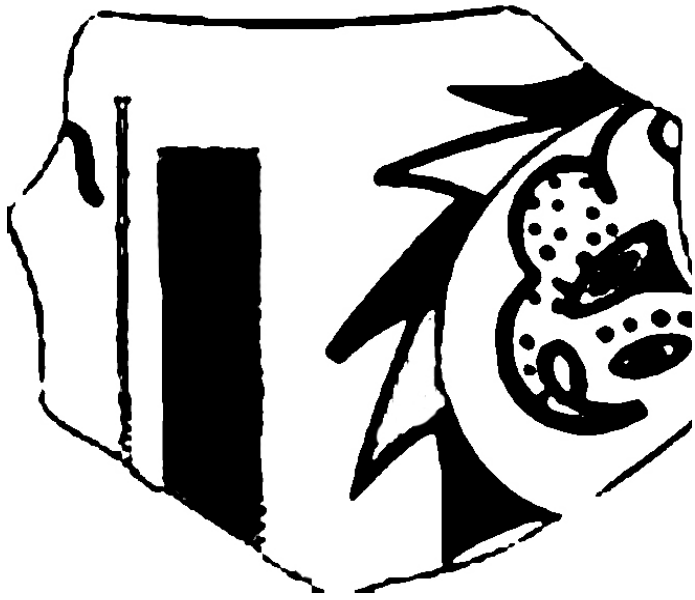

Estamos, pues, inmersos en un proceso de completa reconfiguración del patrón de poder que ahora es reconocible como la Colonialidad Global del Poder. Se trata, en primer término, de la aceleración y la profundización de una tendencia de reconcentración del control del poder. Eso implica la reprivatización de los espacios públicos, del Estado en primer término; la reprivatización del control del trabajo, de los recursos de producción y de la producción/distribución; la polarización social extrema y creciente de la población mundial; la exacerbación de la "explotación de la naturaleza"; la hiperfetichización del mercado junto con la mercantización de la subjetividad y de la experiencia de vida de los individuos. También la consecuente intensificación del control de la subjetividad, por medio del "fundamentalismo" de todas las religiones e ideologías dominantes y de la manipulación y control de los recursos tecnológicos de comunicación y de transporte, para empujarla hacia la dispersión individualista de quienes

no resisten, o no son capaces de resistir, a la tecnocratización/instrumentalización de la colonialidad/modernidad.

La explotación de la naturaleza

Aunque de manera apenas alusiva, no sería pertinente dejar de señalar que uno de los elementos fundantes de la Colonialidad/Modernidad/Eurocentrada es el nuevo y radical dualismo cartesiano, que separa la "razón" y la "naturaleza"6. De allí, una de las ideas más características del eurocentrismo, en cualquiera de sus vertientes: la "explotación de la naturaleza" como algo que no requiere justificación alguna y que se expresa cabalmente en la ética productivista engendrada junto con la "revolución industrial". No es en absoluto difícil percibir la inherente presencia de la idea de "raza" como parte de la "naturaleza", como explicación y justificación de la explotación de las "razas inferiores".

No es en absoluto difícil percibir la inherente presencia de la idea de "raza" como parte de la "naturaleza", como explicación y justificación de la explotación de las "razas inferiores".

Es al amparo de esa mistificación metafísica de las relaciones humanas con el resto del universo, que los grupos dominantes del Homo Sapiens en la Colonialidad Global del Poder, en especial desde la "revolución industrial", han llevado a la especie a imponer su hegemonía para explotar las demás especies animales y una conducta predatoria sobre otros elementos existentes en este planeta. Y, sobre esa base, el capitalismo colonial global practica una conducta cada vez más feroz y depredadora, que termina poniendo en riesgo no solamente la sobrevivencia de la especie entera en el planeta, sino la continuidad y la reproducción de las condiciones de vida,

de toda vida, en la Tierra. Bajo su imposición, hoy estamos matándonos entre nosotros y destruyendo nuestro común hogar.

Desde esta perspectiva, el llamado "calentamiento global" o "crisis climática", lejos de ser un fenómeno "natural", que ocurre en algo que llamamos "naturaleza" y separado de nosotros como miembros de la especie animal Homo Sapiens, es el resultado de aquella desorientación global de la especie sobre la Tierra, impuesta por las tendencias predatorias del nuevo capitalismo industrial-financiero. Esto es una de las expresiones centrales de la crisis raigal de la Colonialidad Global del Poder.

La nueva resistencia global

Desde fines del siglo XX, una proporción creciente de las víctimas de dicho patrón de poder ha comenzado a resistir a esas tendencias en el mundo. Los dominadores, los "funcionarios del capital", sea como dueños de las grandes corporaciones financieras o como gobernantes de regímenes despótico-burocráticos, responden con violentas represiones, ahora no solo dentro de las fronteras convencionales de sus propios países, sino también fuera de ellas. Así, desarrollan una tendencia a la recolonización global, usando los más sofisticados recursos tecnológicos que acaban con la vida de personas, de manera rápida y con menos costo como lo hace Estados Unidos en Irak o Afganistán. Dadas esas condiciones, en la crisis de la Colonialidad Global del Poder y, en especial, de la Colonialidad/Modernidad/Eurocentrada, la exacerbación de la conflictividad y de la violencia se ha

Los dominadores, los "funcionarios del capital", sea como dueños de las grandes corporaciones financieras o como gobernantes de regímenes despótico-burocráticos, responden con violentas represiones, ahora no solo dentro de las fronteras convencionales de sus propios países, sino también fuera de ellas.

establecido como una tendencia estructural globalizada.

Tal exacerbación de la conflictividad, de los fundamentalismos, de la violencia, aparejada a la creciente y extrema polarización social de la población del mundo, va llevando a la resistencia misma a configurar una nueva expresión de conflicto.

La resistencia tiende a desarrollarse como un nuevo sentido de la existencia social, de la vida misma, precisamente porque la vasta población implicada percibe, con intensidad creciente, que lo que está en juego ahora no es solo su pobreza, como su sempiterna experiencia, sino, precisamente, su propia sobrevivencia. Tal descubrimiento entraña, necesariamente, que no se puede defender la vida humana en la Tierra sin defender, al mismo tiempo, en el mismo movimiento, las condiciones de la vida misma.

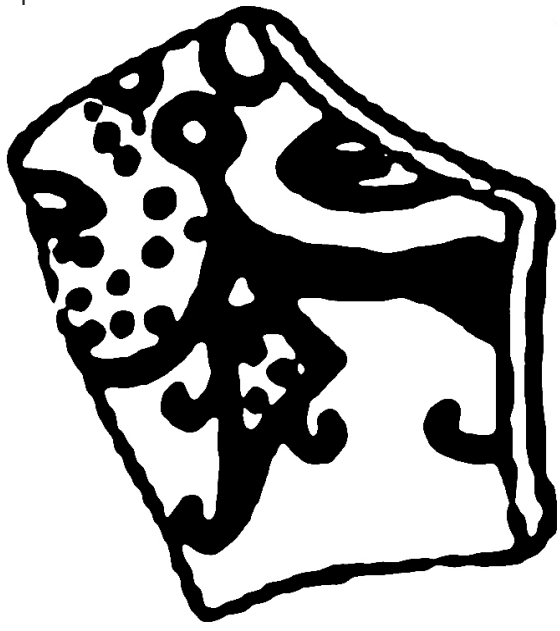

De ese modo, la defensa de la vida humana y las condiciones de vida en el planeta se van constituyendo en el sentido nuevo de las luchas de resistencia de la inmensa mayoría de la población mundial. Y sin subvertir y desintegrar la Colonialidad Global del Poder y su Capitalismo Colonial/Global, hoy en su más predatorio período, esas luchas no podrían avanzar hacia la producción de un sentido histórico alternativo al de la Colonialidad/Modernidad/Eurocentrada.

Ese nuevo horizonte, la defensa de las condiciones de su propia vida y de las demás en este planeta, ya está planteado en las luchas y prácticas sociales alternativas.
En consecuencia, en contra de toda forma de dominación-explotación en la existencia social. Es decir, una Des/Colonialidad del Poder como punto de partida, y la producción y reproducción democráticas de la existencia social como eje continuo de orientación de las prácticas sociales.

Es en este contexto histórico donde hay que ubicar, necesariamente, todo debate y elaboración acerca de la propuesta del ***Bien Vivir.*** Por consiguiente, se trata, ante todo, de admitirla como una cuestión abierta, no solamente en la discusión, sino en la práctica social cotidiana de las poblaciones que decidan urdir y habitar históricamente en esa nueva existencia social posible.

Para desarrollarse y consolidarse, la Des/Colonialidad del poder implicaría prácticas sociales configuradas por: ***a)*** *la igualdad social de individuos heterogéneos y diversos, contra la "desigualizante" clasificación e identificación racial, sexual y social de la población mundial;* ***b)*** *por consiguiente, las diferencias, ni las identidades, no serían más la fuente o el argumento de la desigualdad social de los individuos;* ***c)*** *las agrupaciones y/o identidades serían el producto de las decisiones libres y autónomas de individuos libres y autónomos;* ***d)*** *la reciprocidad entre grupos y/o individuos socialmente iguales, en la organización del trabajo y en la distribución de los productos;* ***e)*** *la redistribución igualitaria*

de los recursos y productos, tangibles e intangibles, del mundo, entre la población mundial; f) la tendencia de asociación comunal de la población mundial, en escala local, regional, o globalmente, como el modo de producción y gestión directas de la autoridad colectiva y, en ese preciso sentido, como el más eficaz mecanismo de distribución y redistribución de derechos, obligaciones, responsabilidades, recursos, productos, entre los grupos y sus individuos, en cada ámbito de la existencia social, sexo, trabajo, subjetividad, autoridad colectiva y corresponsabilidad en las relaciones con los demás seres vivos y otras entidades del planeta o del universo entero.

Los indígenas del "Sur global" y el "Bien Vivir"

No es por accidente histórico que el debate sobre la Colonialidad del Poder y sobre la Colonialidad/Modernidad/Eurocentrada, haya sido producido, en primer término, desde América Latina. Así como no lo es que la propuesta del Bien Vivir provenga, en primer término, del nuevo movimiento de los "indígenas" latinoamericanos.

No es por accidente histórico que el debate sobre la Colonialidad del Poder y sobre la Colonialidad/ Modernidad/ Eurocentrada, haya sido producido, en primer término, desde América Latina.

América Latina es el mundo constituido en las "Indias Accidentales" (irónica referencia a la divulgada idea de "Indias Occidentales")7. Por eso, es el espacio original y el tiempo inaugural de un nuevo mundo histórico y de un nuevo patrón de poder. Y, así mismo, es el lugar de la primera "indigenización" de los sobrevivientes del genocidio colonizador, la primera población del mundo sometida a la "racialización" de su nueva identidad

y de su lugar dominado en el nuevo esquema de poder.

América Latina y la población "indígena" ocupan, pues, un lugar basal, fundante, en la constitución y en la historia de la Colonialidad del Poder. De allí su actual lugar y papel en la subversión epistémica/teórica/histórica/estética/ética y política de este patrón de poder en crisis, implicada en las propuestas de la Colonialidad Global del Poder y del Bien Vivir8 como una existencia social alternativa. Empero, si bien América, y en particular América Latina, fue la primera nueva identidad histórica de la Colonialidad del Poder y sus poblaciones colonizadas los primeros "indígenas" del mundo, desde el siglo XVIII el resto del territorio del planeta fue conquistado por Europa Occidental y sus respectivas poblaciones, la inmensa mayoría de la población mundial, fueron colonizadas, racializadas y, en consecuencia, "indigenizadas". Su actual emergencia no consiste, pues, en otro "movimiento social" más. Se trata de todo un movimiento de la sociedad cuyo desarrollo podría llevar a otra existencia social, liberada de dominación, explotación y violencia: a la Descolonidad Global del Poder.

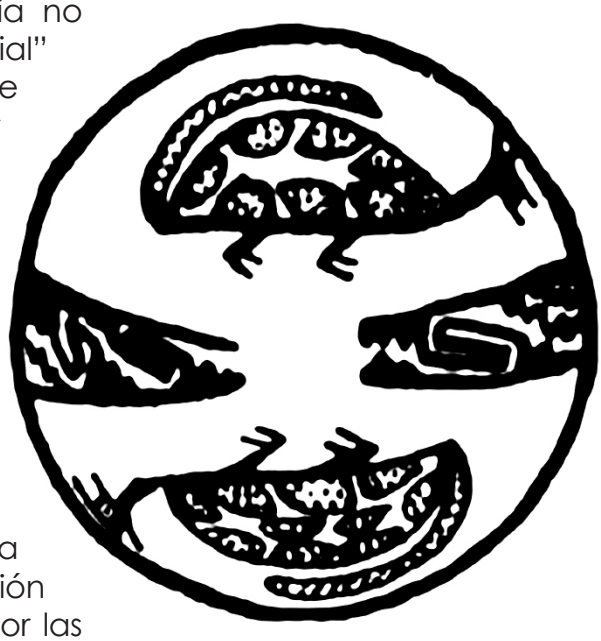

El debate de estos temas ha mostrado a plena luz que la relación social de dominación y explotación fundada en torno a la idea de "raza" es un producto de la historia del poder y de ninguna cartesiana "naturaleza". Pero también hace patente la extrema heterogeneidad histórica de esa población "indigenizada", en su previa historia, por las

experiencias durante casi medio millar de años y que ahora produce el nuevo movimiento de la sociedad por la Des/Colonialidad del Poder.

No tendría sentido esperar que esa heterogénea población, que compone la inmensa mayoría de la población del mundo, haya producido o cobijado un imaginario histórico homogéneo, universal, como alternativa a la Colonialidad Global del Poder. Eso no podría ser concebible inclusive tomando en cuenta exclusivamente a América Latina, o a América en su conjunto.

El poder parece haber sido, en toda la historia conocida, no solamente un fenómeno de las existencias sociales de larga duración, sino, más aun, la principal motivación de la conducta colectiva de la especie.

De hecho, todas esas poblaciones, sin excepción, provienen de experiencias históricas de poder, distintas entre sí y distintas respecto de la Colonialidad del Poder, aunque no necesariamente respecto a la colonización. El poder parece haber sido, en toda la historia conocida, no solamente un fenómeno de las existencias sociales de larga duración, sino, más aun, la principal motivación de la conducta colectiva de la especie.

Sin embargo, las poblaciones "indigenizadas" bajo la dominación colonial, primero en "América" bajo Iberia, y más tarde en todo el mundo bajo "Europa Occidental", no solo han compartido en común, universalmente, las perversas formas de dominación y explotación. Aunque suene paradójico, también en la resistencia estos pueblos han compartido comunes aspiraciones históricas contra la dominación, la explotación y la discriminación y que se resumen en la igualdad social de individuos heterogéneos, la libertad de pensamiento y de expresión, la redistribución igualitaria de recursos, así como su control en

los diversos ámbitos centrales de la existencia social.

Por todo eso, en la "indigenidad" histórica de las poblaciones víctimas de la Colonialidad Global del Poder no se alienta solamente la herencia del pasado, sino todo el aprendizaje de la resistencia histórica de tan largo plazo. Estamos, por eso, caminando en la emergencia de una identidad histórica nueva, histórico/estructuralmente heterogénea como todas las demás, cuyo desarrollo podría producir la nueva existencia social liberada de dominación, explotación y violencia que es el corazón mismo de la demanda del Foro Social Mundial: Otro Mundo es Posible.

En otros términos, el nuevo horizonte de sentido histórico emerge con toda su heterogeneidad histórico/estructural. En esa perspectiva, la propuesta del *Bien Vivir* es, necesariamente, una cuestión abierta9 que requiere ser continuamente indagada, debatida y practicada.

Notas

1 Aunque también se usa los términos "Vivir Bien" y "Buen Vivir", "Bien vivir" es el más antiguo y el más usual en la zona norte sudamericana con poblaciones indígenas. Fue usado por primera vez por Guaman Poma de Ayala. "Buen vivir" es más común en el Altiplano peruanoboliviano.

2 El patrón de poder establecido con "América" produjo una nueva identidad histórica que ahora se llama "Europa Occidental". Esto es, la Colonialidad del Poder se "eurocentró". En ese nuevo contexto, fue producida la llamada "racionalidad moderna" o "modernidad". Por eso, esta perspectiva no podría ser adecuadamente entendida por separado de la Colonialidad y del Eurocentramiento del Poder. Al respecto, hoy existe un debate mundial a partir, ante todo, de mis textos: "Colonialidad y Modernidad/Racionalidad", publicado en *PERU INDIGENA*, Vol.13, No. 29, Lima 1992; "Americanity as a Concept or the Americas in the Modern World-System" en co-autoría con Immanuel Wallerstein y publicado en International Social Science Journal, No. 134, Nov. 1992, UNESCO/BLACKWEL, pp. 549-557, Paris,

Francia. "América Latina en la Economía Mundial", debatido en la reunión mundial de UNESCO en octubre de 1992, y publicado en *PROBLEMAS DEL DESARROLLO*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, vol. XXIV, No. 95, octubre-diciembre 1993, México. Y "Colonialidad del Poder y Eurocentrismo en América Latina", en Edgardo Lander, comp. *Colonialidad del Saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales*, UNESCO-CLACSO 2000, pp. 201ss.

3 Entendido como un modo de producir y de controlar el imaginario social, la memoria y el conocimiento.

4 Mi contribución al debate de esas cuestiones, principalmente en: *Modernidad, Identidad y Utopía en América Latina*. Ed. SOCIEDAD Y POLITICA, Lima 1988; "Colonialidad del Poder, Globalización y Democracia", originalmente en *TENDENCIAS BASICAS DE NUESTRA ERA*. Instituto de Estudios Internacionales Pedro Gual., 2001. Caracas, Venezuela. Una versión revisada, en SAN MARCOS, No. 25, Julio 2006, revista de la Universidad de San Marcos, Lima, Perú; "Entre la Guerra Santa y la Cruzada", originalmente en *AMERICA LATINA EN MOVIMIENTO*, No. 341, octubre 2001. Quito, Ecuador; "El Trabajo al Final del Siglo XX", originalmente en *PENSÉE SOCIALE CRITIQUE POUR LE XXI SIÉCLE*, Melanges en l´honneur de Samir Amin. Forum du Tiers- Monde, L´Harmattan 2003, pp.131-149, Paris, France; y "Paradojas de la Colonialidad/ Modernidad/Eurocentrada", en *HUESO HÚMERO*, No. 53, abril 2009, pp. 30-59. Lima, Perú.

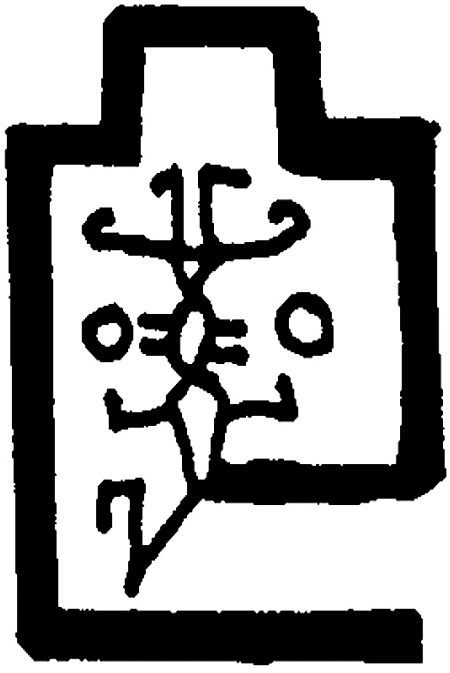

5 Sobre el concepto de Bloque Imperial Global, remito a "Colonialidad del Poder, Globalización y Democracia", ya citado.

6 Un debate más detenido puede ser encontrado en "Colonialidad del Poder y Clasificación Social", originalmente en *FESTSCHRIFT FOR IMMANUEL WALLERSTEIN. En Journal of World- Systems Research*, vol. VI, No. 2, Fall/Winter 2000, pp.342-388. Special Issue. Giovanni Arrighi and Walter L. Goldfrank, eds. Colorado, USA

7 *Robert Finley: Las Indias Accidentales.* Ed. Barataria, 2003. España.

8 Bien Vivir es, probablemente, la formulación más antigua en la resistencia "indígena" contra la Colonialidad del Poder. Fue, notablemente, acuñada en el Virreinato del Perú, por nada menos que Guaman Poma de Ayala, aproximadamente en 1615, en su *Nueva coronica y buen gobierno*. Carolina Ortiz Fernández es la primera en haber llamado la atención sobre ese histórico hecho: "Felipe Guaman Poma de Ayala, Clorinda Matto, Trinidad Henríquez y la teoría crítica. Sus legados a la teoría social contemporánea", en YUYAYKUSUN, Nro. 2, Universidad Ricardo Palma, diciembre 2009.

9 Acerca de eso, por ejemplo, las recientes entrevistas a dirigentes aimaras en Bolivia, hechas y difundidas por Katu Arconada. La revista *América Latina en Movimiento*, de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), ha dedicado el No. 452, febrero del 2010, íntegramente a este debate, bajo el título general de "Recuperar el sentido de la vida". Respecto de las prácticas sociales mismas, hay un importante movimiento de investigación específica. Ver *Vivir Bien Frente al Desarrollo. Procesos de planeación participativa en Medellin*. Esperanza Gómez et al., Facultad. de Ciencias Sociales, Universidad de Medellín, Colombia, 2010.

* *(Artículo Publicado en "Informe 2009-2010 Oxfam. Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú)*

DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS Y PUEBLOS INDÍGENAS

Recopilación: Alfredo Seguel

LOS DERECHOS COLECTIVOS

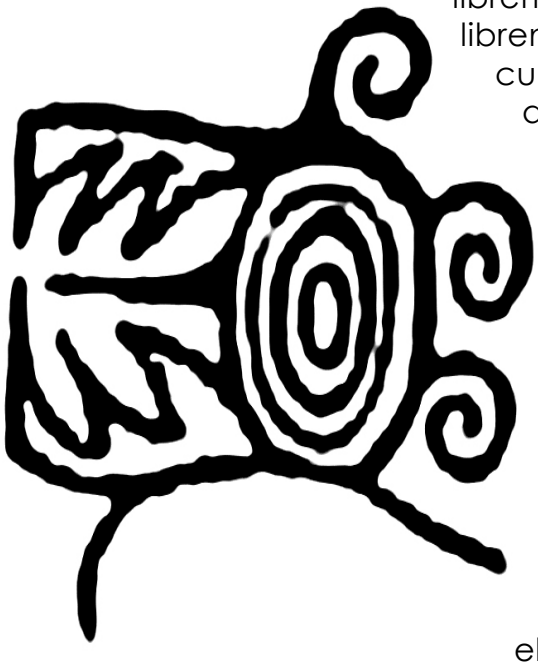

Los Pueblos Indígenas en general, no tienen el respeto y garantía al Derecho a su libredeterminación, esto es, de determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social, cultural y en qué medio ambiente se quiere vivir, lo que está consagrado en diversos pactos, declaraciones, normas internacionales y que son obligatorias a la función del Estado.

En la actualidad, existen proyectos de privatización en los territorios Indígenas, sus Recursos Naturales, Expansión de Industrias Extractivas como las petroleras, que afectan directamente a diversas poblaciones y sus derechos y que en definitiva no son aportes al progreso y bienestar colectivo, por el contrario, son la representación del saqueo, contaminación, nuevas formas de colonialismos y lucro desproporcionado de pequeños grupos de poder en desmedro de una inmensa mayoría.

Como consecuencia de esto, se ha identificado que la libredeterminación, como matriz de los derechos colectivos ha sido conculcada (atropellada) por el Estado, con graves impactos a sus conexiones, que son el conjunto de normas Universales de Derechos Humanos, tales como el derecho a la integridad cultural; el de bienestar social, económico, cultural y ambiental; el de Tierras, territorios y Recursos naturales; el

de Autonomías y participación política; Y, garantías de no discriminación.

APUNTES SOBRE LIBREDETERMINACIÓN

El derecho a la libredeterminación se puede comparar con el derecho más importante para el ser humano como sujeto individual: El derecho a la vida. El derecho a la vida es para el ser humano lo que el derecho a la libre determinación es para un pueblo. En esta línea, se vuelve impensable su no reconocimiento y valoración, así por lo menos fue evaluado en las jornadas.

Dentro de la esfera del derecho Internacional, vinculante al Estado peruano y en teoría a todo su ordenamiento jurídico, político y administrativo, se consagra entre otros cuerpos jurídicos los siguientes en relación a la libredeterminación:

****Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13 de septiembre de 2007)**

La declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es hasta el momento el máximo instrumento jurídico de Derechos Humanos para los Pueblos indígenas.

En su Preámbulo la Declaración establece la igualdad que los pueblos indígenas tienen con los demás pueblos, subrayando su derecho a ser diferentes y a ser respetados como tales. En dicha sección de la Declaración, además, se condena las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas fundadas en el origen

La declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es hasta el momento el máximo instrumento jurídico de Derechos Humanos para los Pueblos indígenas.

nacional, étnico y cultural, y se afirma, en concordancia con la Carta de Naciones Unidas, los Pactos de derechos humanos, y la Declaración de Viena y Programa de Acción, la importancia fundamental del derecho a la libre determinación de los pueblos.

En su articulado la Declaración dispone que los indígenas, como colectivos (pueblos) y como personas, tienen el derecho al disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la normativa internacional de derechos humanos (Artículo 1) sin discriminación alguna (Artículo 2). Se trata de una Declaración que, como lo ha señalado con mucha claridad el jurista estadounidense James Anaya, actual Relator de las Naciones Unidas, no crea derechos nuevos sino que reconoce a los indígenas derechos relativos a los pueblos y a las personas actualmente vigentes en el derecho internacional de los derechos humanos, pero que hasta ahora no les han sido respetados por muchos de los Estados en que habitan.

A pesar de que su texto final fue objeto de diversas modificaciones con el objeto de lograr un consenso mayoritario para su aprobación por la Asamblea General en muchos aspectos la Declaración va mas allá del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989...

A pesar de que su texto final fue objeto de diversas modificaciones con el objeto de lograr un consenso mayoritario para su aprobación por la Asamblea General en muchos aspectos la Declaración va mas allá del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989, el que hasta septiembre pasado constituía el instrumento de derecho internacional más avanzado relativo a los derechos de los pueblos indígenas.

Entre los derechos más importantes reconocidos a los pueblos indígenas en la

Declaración cabe destacar los siguientes:
Los derechos de carácter político, incluyendo entre ellos la libre determinación, derecho reconocido en términos muy similares a como lo hace para todos los pueblos el Articulo 1 común del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), y el derecho de autonomía o al autogobierno, estos últimos, en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales (Articulo 4).

Los mismos derechos son reafirmados a lo largo de la Declaración al reconocer a los pueblos indígenas el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones (Artículo 5); el derecho a definir su propio desarrollo (Articulo 23) ; y a mantener y desarrollar sus estructuras institucionales y costumbres o sistemas jurídicos. (Artículo 34)

Ello no obsta, de acuerdo a la Declaración, al derecho que los pueblos indígenas mantienen a "…participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del país. " (Artículo 5)

Además, y como una consecuencia del derecho de libre determinación, la Declaración va mas allá que el Convenio 169, el que había establecido el

derecho de consulta a los pueblos indígenas frente a diversas circunstancias que les atañen (medidas legislativas y administrativas, y la prospección o explotación de los recursos del subsuelo existentes en sus tierras). Ello al disponer el derecho de los pueblos indígenas a que se obtenga su consentimiento libre, previo e informado antes de que los Estados adopten decisiones que les afectan. Entre las decisiones que de acuerdo a la Declaración requieren del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, se encuentran su traslado desde sus tierras y territorios (Artículo 10), aquellas de carácter legislativo y administrativas que les afecten (Artículo 19), y la aprobación de proyectos que afecten sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente aquellos relacionados con "…el desarrollo, la utilización o explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. " (Artículo 32.2).

"…mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma…"

Otro importante ámbito de derechos establecidos por la Declaración son aquellos relativos a las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. Junto con establecer el derecho de estos pueblos a "…mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma…" (Artículo 26.1), la Declaración reconoce el derecho que estos pueblos tienen "…a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma."

(Artículo 26.2). A través de esta disposición, la Declaración reconoce en forma expresa el derecho propiedad indígena basado en la propiedad ancestral sobre sus tierras territorios y recursos. En el mismo sentido la Declaración establece la obligación de los Estados de dar a los pueblos indígenas reconocimiento y protección jurídica sobre estas tierras, territorios y recursos, respetando para ello sus costumbres y tradiciones (Artículo 26.3).

Igualmente importante es el establecimiento en su texto del derecho de los pueblos indígenas a la reparación, incluyendo en ella la restitución, y cuando ello no sea posible, la compensación, por las tierras, territorios y recursos que les hayan sido « confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo, e informado" (Artículo 28).

Igualmente importante es el establecimiento en su texto del derecho de los pueblos indígenas a la reparación, incluyendo en ella la restitución, y cuando ello no sea posible, la compensación, por las tierras, territorios y recursos que les hayan sido « confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo, e informado" (Artículo 28).

La Declaración también hace un reconocimiento y vela por la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas, incluyendo, entre ellos, el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales (Artículo 11.1) , a utilizar, fomentar y trasmitir sus historias, idiomas, tradiciones orales, nombres, entre otros, (Artículo 13.1) , a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, medicinas, diseños, y a la propiedad intelectual sobre estas expresiones culturales (Artículo 31.1).

En estrecha relación con lo anterior, la Declaración establece el derecho de los pueblos y personas indígenas a no ser objeto

de asimilación forzada o destrucción de su cultura (Artículo 8.1).

Finalmente, la Declaración dispone que los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados y otros arreglos constructivos celebrados por ellos con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y respetados por los Estados. (Articulo 37.1)

Extractos de artículos

"Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural." (Artículo 3)

"Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas." (Artículo 4)

"Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales…". (Artículo 5)

"Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo." (Artículo 23)

"Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan,

costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos." *(Artículo 34)*

**** Convenio de la OIT N° 169 del 27 de junio de 1989 / por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima sexta reunión y ratificado por el Estado peruano en 1993.**

Si bien dicho Convenio Internacional vinculante (obligatorio) a los Estados no señala o desarrolla explícitamente el concepto de Libredeterminación, pero sí hace mención de las conexiones de este derecho matriz, tales como el derecho a consulta, de tierras y territorios, cultura, entre otros.

Asimismo, dicho instrumento internacional se debe reinterpretar a la luz de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre de 2007 donde sí hace referencia de la libredeterminación y una serie de importantes Derechos conectados a esta matriz, de acuerdo al principio de progresividad en Derechos Humanos.

En definitiva, de acuerdo a lo escrito por el experto internacional de la OIT Jorge Dandler, el Convenio 169 de la OIT, es un instrumento jurídico internacional CON CARÁCTER VINCULANTE que protege y regula los derechos de los pueblos indígenas en diferentes áreas de su interés. Fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1989. En América latina, ha sido ratificado por Argentina, Bolivia,

Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras Paraguay, Perú, Brasil, entre otros.

El Convenio 169 es el resultado de muchas discusiones y consultas que se realizaron desde 1986. Aparte de que la 0IT es un organismo que está integrado por los gobiernos, organizaciones de empresarios y de trabajadores, esta organización que es la más antigua del sistema de las Naciones Unidas hizo un esfuerzo para que participen representantes de organizaciones indígenas durante las discusiones del Convenio.

Cuando un país lo ratifica, en la mayoría de los casos, a través de su Legislatura, el Convenio se incorpora al sistema jurídico nacional. Sin embargo, no basta que el Convenio se incorpore al derecho nacional, es necesario, para dar aplicación al Convenio que el Estado adecue la legislación nacional y tome las acciones necesarias, en el campo del desarrollo y administración de la justicia, para dar efectiva aplicación al mismo. Además, el Estado se compromete a someterse a los órganos de supervisión y control en la aplicación de Convenios que tiene la OIT.

... no basta que el Convenio se incorpore al derecho nacional, es necesario, para dar aplicación al Convenio que el Estado adecue la legislación nacional y tome las acciones necesarias, en el campo del desarrollo y administración de la justicia, para dar efectiva aplicación al mismo.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima a la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación. Respeto a la Cultura,

la Religión, la organización social y económica y a la identidad propia. La premisa básica es que los pueblos indígenas son permanentes o perdurables.

Articulo 1. Derecho como Pueblos indígenas

El derecho a ser reconocidos como pueblos dentro de un Estado, con identidad propia y con derechos que se derivan de su presencia histórica y contemporánea.

El Convenio dispone que la conciencia de su identidad indígena deberá ser considerada como criterio fundamental. Es decir, ningún Estado o grupo social tiene el derecho de negar la identidad que pueda afirmar un pueblo indígena y sus miembros.

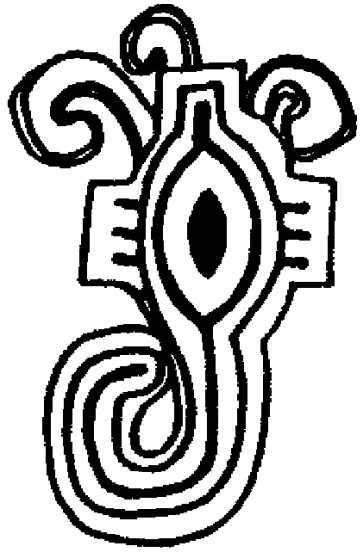

Artículo 2. Responsabilidad de los gobiernos

Los gobiernos deberán asumir, con la participación de los pueblos indígenas, la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos Pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

Artículos 3, 4 y 5

Desarrollan los principios enmarcados en el artículo 2, para que los pueblos gocen en pié de igualdad de los mismos derechos que otros ciudadanos y para que se proteja su existencia.

Artículos 6 y 7 Derecho a ser consultados y a participar en las decisiones sobre el desarrollo

Los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados cada vez que se tomen

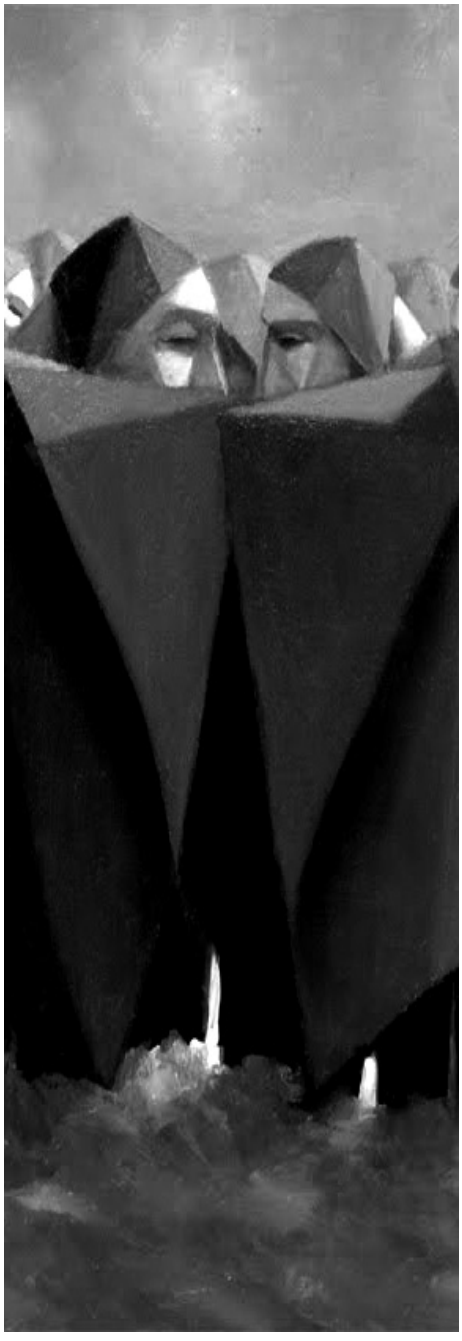

medidas legislativas programas que les afecte directamente y deben establecer las formas y medios a través de los cuales los pueblos indígenas puedan participar libremente en las decisiones.

Los pueblos indígenas deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo, en la medida en que este desarrollo afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, y a las tierras o territorios que ocupan y utilizan, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo social, económico y cultural.

Los pueblos indígenas deberán participar efectivamente en la formulación ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional que los afecte directamente.

También se reconoce que los pueblos indígenas tienen el derecho a contribuir sus propios planteamientos en las políticas de desarrollo a nivel nacional.

Artículos 8 al 12. Derecho consuetudinario administración de la justicia

El reconocimiento de la existencia del derecho consuetudinario y de las costumbres de las comunidades indígenas y la necesidad de incorporar medidas efectivas de administración de la justicia que aseguren así pluralismo legal necesario para garantizar los derechos humanos de los indígenas como individuos y comunidades.

Por ejemplo se menciona (art. 10) que cuando se impongan sanciones penales, se deberá tomar en cuenta las culturas y valores de los indígenas. Y que se deberá dar preferencia a sanciones diferentes al encarcelamiento.

Artículo 13 La relación especial con la tierra y el territorio

El reconocimiento a la relación especial que tienen los pueblos indígenas con sus tierras y territorios para su existencia social, espiritual, y política, especialmente tomando en cuenta que los indígenas tienen una relación colectiva con la tierra y con sus territorios.

El territorio es entendido como el entorno y los recursos naturales tomando en cuenta que los indígenas tienen una especial interés en la conservación de los derechos naturales y del medio ambiente como condición básica para su vida.

Artículo 14 Derecho a la propiedad y posición de la tierra

El derecho de propiedad y posesión de las tierras tradicionalmente ocupadas.

Los gobiernos deberán agilizar los trámites para determinar y deslindar las tierras para garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión por parte de los indígenas.

Deberán adoptarse procedimientos adecuados para resolver casos pendientes de disputas de tierras.

Artículo 15. Territorios y Recursos naturales
Derecho al acceso, uso y administración de los recursos naturales en sus territorios.

El territorio es entendido como el entorno y los recursos naturales tomando en cuenta que los indígenas tienen una especial interés en la conservación de los derechos naturales y del medio ambiente como condición básica para su vida.

Cuando los recursos naturales (incluyendo el subsuelo) son propiedad del Estado, se deberán establecer o mantener procedimientos para consultar a los pueblos indígenas para determinar si serían perjudicados, antes de emprender o autorizar la prospección o explotación de los recursos en sus tierras y territorios. Los pueblos indígenas deberán participar, siempre que sea posible. En los beneficios que traigan tales actividades, y recibir una indemnización nativas por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 16 Traslados o reubicación

Los pueblos indígenas no deberán ser trasladados de las tierras y territorios que ocupan.

Se consideran traslados sólo en situaciones excepcionales. Estos traslados deberán realizarse sólo con su consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento de causa.

Estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y ratificación.

Cuando el retorno no sea posible, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuya situación jurídica sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente.

Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su traslado.

Artículo 17. El sistema de transmisión-(venta, traslado, herencia de las tierras)

Se deberá respetar el sistema de transmisión (venta, herencia, etc.) de la propiedad que tienen las comunidades indígenas.

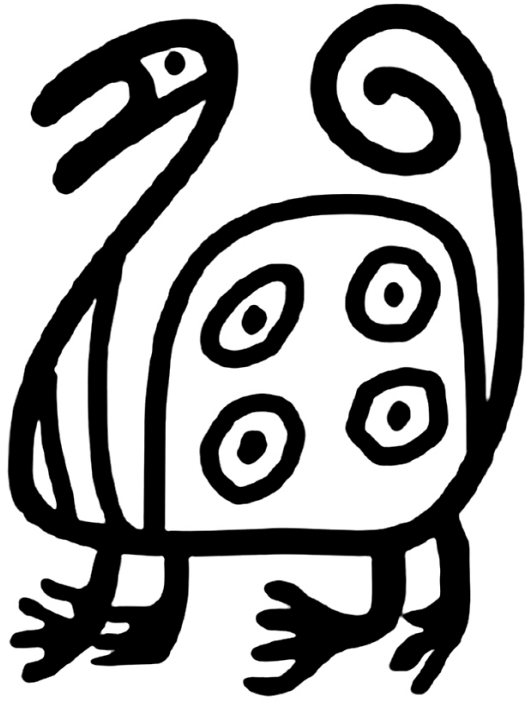

Artículo 18. Sanciones contra personas que se apropian de tierras indígenas

Se deberá prohibir todo despojo de las tierras de los pueblos indígenas o todo uso no autorizado de ellas por personas ajenas. Los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

Artículo 19. Programas agrarios

Los gobiernos deberán buscar dentro de sus programas agrarios, formas de garantizar tierras adicionales a los pueblos indígenas cuando sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal.

Articulo 20. Contratación y condiciones de empleo

Se deberán tomar medidas especiales para garantizar a los trabajadores y trabajadoras indígenas una protección eficaz en su

contratación y condiciones de empleo (acceso al empleo, incluido al empleo calificado; remuneración igual; asistencia médica; vivienda; derecho de asociación corno trabajadores).

Los miembros de los pueblos indígenas deberán disponer de programas de formación profesional a un nivel igual que lo que se proporciona a otros miembros de la sociedad.

Estas medidas deberán tomarse en cuenta especialmente en relación a los trabajadores estaciónales eventuales y migrantes.

Artículos 21. 22 y 23. Formación social. Artesanía e industrias rurales

Los miembros de los pueblos indígenas deberán disponer de programas de formación profesional a un nivel igual que lo que se proporciona a otros miembros de la sociedad. Estos programas, sin embargo, deberán tomar en cuenta las necesidades especiales de los pueblos indígenas y sus comunidades, es decir su economía, las condiciones sociales y económicas, y las necesidades concretas de los pueblos indígenas.

La artesanía, las industrias rurales y comunitarias, deberán tomarse especialmente en cuenta en los programas de formación profesional. Los pueblos indígenas tienen especial interés en un desarrollo equitativo y autogestionario.

Artículos 24 y 25. Seguridad social y salud

La seguridad social deberá ser extendida a los pueblos indígenas.

Se deberán apoyar servicios de salud adecuados o poner a disposición de los pueblos indígenas los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control.

Los servicios de salud deberán organizarse a nivel comunitario. Deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos indígenas y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus propios métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

El sistema de asistencia médica deberá dar preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniéndose una estrecha relación con los servicios de salud a otros niveles (hospitales, clínicas, laboratorios, etc.)

Artículos 26. 27, 28. 29. 30 y 31. Educación y comunicación

Los gobiernos deberán adoptar medidas para que se extienda una educación a los miembros de los pueblos indígenas en pié de igualdad con otros miembros de la sociedad nacional.

Los programas y servicios de educación deberán aplicarse y desarrollarse con la participación de estos pueblos en la formulación y ejecución de los programas, con el objetivo de transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas.

Los gobiernos deberán hacer un esfuerzo especial en la formación de miembros de estos pueblos. Deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, y deberán contar con los recursos necesarios.

Los gobiernos deberán adoptar medidas para que se extienda una educación a los miembros de los pueblos indígenas en pié de igualdad con otros miembros de la sociedad nacional.

Se deberán promover la educación de los niños (a leer y a escribir) en el idioma indígena o en el idioma que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenecen. Deberán adoptarse medidas para preservar los idiomas indígenas y promover su desarrollo y práctica.

Un importante objetivo de la educación de los niños y niñas indígenas, deberá ser promover el conocimiento y habilidades que les ayuden a participar plenamente y en pié de igualdad en su propia comunidad y en la comunidad nacional.

Los gobiernos deberán promover medios de comunicación (radio, televisión, prensa) en los idiomas de los pueblos indígenas.

Un importante objetivo de la educación de los niños y niñas indígenas, deberá ser promover el conocimiento y habilidades que les ayuden a participar plenamente y en pié de igualdad en su propia comunidad y en la comunidad nacional.

Deberán adoptarse medidas educativas para que el resto de la sociedad conozca mejor la historia y contribución de los pueblos indígenas. Se deberá asegurar que los textos utilizados ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Artículo 32. Contactos y cooperación a través de las fronteras

Tomando en cuenta que muchos pueblos indígenas de las mismas culturas comparten fronteras de países, los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y cooperación entre los pueblos indígenas a través de las fronteras.

Artículo 33 Obligación de los Gobiernos

Los Gobiernos deberán reforzar o desarrollar los mecanismos e instituciones con los recursos y el personal necesario, para ejecutar políticas de apoyo a los pueblos indígenas, en la aplicación del Convenio.

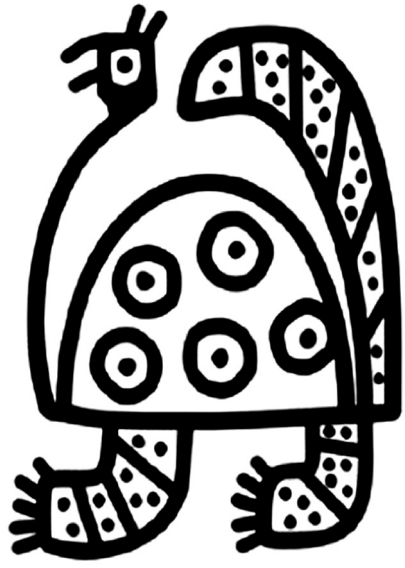

****Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) – Aprobada el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de Naciones Unidas y entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49**

Artículo 1:

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre

determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

****Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) – Aprobada el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea general de las Naciones Unidas y entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27**

Artículo 1:

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

**CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

Artículo 1

Los propósitos de las Naciones Unidas son; (….)
2.- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libredeterminación de los Pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal (…)

Estas y otras normas internacionales, contrario a las paranoias y fantasmas de diversos sectores "ideológicos" y retrógrados, no consideran en ningún aspecto condiciones de separatismos-independismos, menoscabo o quebrantamiento de Estados denominados soberanos e independientes, prejuicios que son promovidos desde las arcaicas visiones sobre el Estado ya sea totalitaristas unicentristas o neoliberalistas unicentristas, ecuaciones que van de la mano.

Por el contrario, estas normas de derecho internacional apuntan a poner fin a colonialismos, discriminación-racismo o niveles de subyugación extremo. No es lo mismo una independencia de un Pueblo a un Estado que una transformación y recuperación del Estado bajo los principios del derecho de la libredeterminación de los Pueblos, que es lo que se ha venido promoviendo en diversos países por una parte importante de los movimientos sociales, en búsqueda de la justicia, la igualdad, respeto, autonomías y soberanías populares.

Los que no quieren esa transformación, son los mismos grupos de poder que controlan el Estado y que oprimen a los Pueblos expandiendo el terror.

Los que no quieren esa transformación, son los mismos grupos de poder que controlan el Estado y que oprimen a los Pueblos expandiendo el terror.

Justamente, este tipo de relación y "autoridad" es la altamente cuestionable y la que debe ser cambiada.

A la luz de las interpretaciones, el comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en varias oportunidades ha adoptado observaciones generales considerando el alcance de Pueblos y Libredeterminación donde impone obligaciones concretas a los Estados, no sólo en relación con los propios Pueblos que reconoce el Estado sino con todos los Pueblos que no han podido ejercer su derecho a la libredeterminación o se han visto privados de ejercer tal derecho. Considera que la libredeterminación de los Pueblos son aspectos claves de mejores relaciones, cooperación y de paz tanto en la esfera interna de convivencia como en la externa entre los Estados.

El mismo Comité en su jurisprudencia, ha señalado que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos reconoce y protege en los términos más enérgicos el derecho de un Pueblo a la libredeterminación y su derecho a disponer de sus recursos naturales, como condición esencial para la eficaz garantía y observancia de los Derechos humanos individuales y para la promoción y fortalecimiento de esos derechos.

LIBREDETERMINACIÓN: APUNTES SOBRE LOS PUEBLOS EN EL PERÚ

Es altamente valorable la condición de Plurinacional y Pluriculturalidad que tienen diversos países de la región. Desde esa perspectiva, se encuentran: los pueblos criollos, con su historia de origen de migrantes, de diversidad, de una gran mayoría poblacional de esfuerzo, trabajo y sacrificio, con una historia reciente de formación y reconocimiento pero con mucha riqueza cultural y política-social y existencia de lucha, distinta y diferenciada a los patrones de conducción e imposición que ha venido asumiendo desde su origen el poder estatal.

Del mismo modo, están Los Pueblos o Naciones originarias, con su pre existencia a la conformación del Estado peruano, diferenciados a su formación, con sus propias características sociales, culturales y políticas, firmemente enraizadas en su propia historia y que se sigue defendiendo.

Asimismo, es un valor la amplia realidad del mestizaje en Perú entre habitantes de diversos Pueblos que contribuye a la riqueza social y cultural y a nuevas formas de relación, entendimiento, integridad y reciprocidad, con el respeto a los márgenes de autoidentificación que cada persona asume en su fuero interno y externo.

Distinta a esta realidad, es importante señalar que, varios Estados en Latinoamérica, como el de Perú, Chile y Colombia, tienen características de antidemocrático, unicentrista, etnocentrista,

...es un valor la amplia realidad del mestizaje en Perú entre habitantes de diversos Pueblos que contribuye a la riqueza social y cultural y a nuevas formas de relación, entendimiento, integridad y reciprocidad, con el respeto a los márgenes de autoidentificación que cada persona asume en su fuero interno y externo.

capitalista-neoliberal, patriarcal, racista, elitista, discriminador y excluyente, Estado que se mantiene subyugado y controlado por depredadores grupos económicos de poder fáctico cuyo accionar atentan contra los derechos de los Pueblos y sus diversos sectores, hechos que se han venido arrastrando durante toda la denominada historia republicana de estos Países y que se vinculan a una serie de historias de sangre, represión, persecución, sobreexplotación, expansión ilegítima y bélica contra los mismos pueblos.

Desde la perspectiva de los derechos y las políticas públicas, es fundamental avanzar en la transformación de normas que regulan el ordenamiento jurídico interno en materias de Derechos Indígenas para que reconozcan, resguarden y promuevan efectiva y eficientemente los derechos de las personas y de los Pueblos que coexisten y sus diversos sectores. Entre otras, leyes ambientales, de derechos sobre bienes y recursos naturales, de extracción y explotación, de consulta y participación y de derechos colectivos indígenas.

Asimismo, hacer las modificaciones legales necesarias para el efectivo cumplimiento y aplicación de las convenciones y acuerdos internacionales relacionados con el resguardo y protección de los derechos de los pueblos indígenas en estas materias, como también, en el crear mecanismos de seguimiento y evaluación pública de estas normas internacionales de derechos, las

que hoy no son consideradas ni aplicadas dentro del ordenamiento jurídico, político ni administrativo de Chile.

Desde la Libredeterminación y el ejercicio del derecho de la autonomía por parte de los movimientos sociales, es fundamental, ante el actual escenario, por el abandono y atropello de parte de la institucionalidad pública para resguardar los derechos colectivos, que sean las propias comunidades, las poblaciones, las organizaciones quienes deban asumir los grandes desafíos de articularse para defender y ejercer sus derechos, de manera amplia, representativa, efectiva, horizontal y solidaria, que tiendan a la transformación del Estado, con nuevos procesos constituyentes, re-fundacional y a establecer nuevas formas de relación entre los Pueblos.

DEERECHOS TRANSGREDIDOS Y LOS DESAFÍOS PARA DEFENDER Y RECUPERAR: *"Los derechos no se esperan, los Derechos se ejercen"*

En diversos Países y Regiones existen una serie de derechos colectivos transgredidos que son parte de la libredeterminación y que son consecuencia de la imposición de modelos industriales y de expansión, tanto pública pero mayoritariamente de entidades privadas y que afectan directamente a numerosas personas, como el caso de madereros, petroleras, Mineros, hidroeléctricos.

En diversos Países y Regiones existen una serie de derechos colectivos transgredidos que son parte de la libredeterminación y que son consecuencia de la imposición de modelos industriales y de expansión, tanto pública pero mayoritariamente de entidades privadas y que afectan directamente a numerosas personas, como el caso de madereros, petroleras, Mineros, hidroeléctricos.

Asimismo, bajo esa lectura, se incorpora en el siguiente documento una serie de antecedentes relacionadas con el establecimientos de

planes de acción para el avance sobre el ejercicio y exigibilidad de los derechos de los Pueblos, que no presenta nada extraordinario, por el contrario, son temas incorporados en la agenda internacional hace mucho rato, siendo incluso varios los Países los que han incorporado a sus ordenamientos políticos y jurídicos un estándar avanzado, contrario a lo que ha sucedido al interior de algunos Estados, como el de Chile, Perú o Colombia (a pesar que este País tienen diversos cuerpos jurídicos de derechos indígenas), quienes mantienen una enorme brecha de desigualdad, intolerancia y descontextualización en relación a los Derechos.

LIBREDETERMINACIÓN:

- Garantías de No discriminación
- Integridad Cultural
- Tierras, territorios y Recursos Nat.
- Bienestar y Desarrollo (económico, Social, cultural y ambiental)
- Autogobierno, Participación y autonomías
- Medidas de Reparación Histórica.

I.- GARANTÍAS DE NO DISCRIMINACIÓN

Un aspecto indispensable dentro de la extensión del derecho a la libredeterminación que tiene todo Pueblo es la ausencia de políticas o prácticas oficiales que discriminen injustamente a individuos o grupos. Es universal el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Diversos aspectos de discriminación se identifican en relación a los conflictos.

1.- Transgresiones y atropellos:

Algunos de ellos son:

Racismo y discriminación socio ambiental y espacial: Existe una pauta conductual racista y discriminadora de instituciones del Estado y empresas privadas que en los últimos años se ha hecho sistemática y creciente en diversos territorios afectando a poblaciones de pueblos indígenas principalmente. Asimismo, a diversos sectores urbanos poblacionales de personas que no pueden acceder a una defensa efectiva de sus derechos ante la instalación de actividades que provocan un evidente daño al medio ambiente y formas tradicionales de vida.

El racismo y discriminación, es cuando comunidades, agrupaciones, poblaciones pobres o empobrecidas en posesión actual de un porcentaje mínimo de tierras o sitios respecto de la superficie total que presentan latifundistas o grupos económicos, parece no ser considerado a la hora de destinar los terrenos que serán utilizados para actividades nocivas para la salud y los ecosistemas, pues ha sido precisamente en ese poco territorio en que habitan grandes mayorías, donde la industrias extractivas como la minería, petroleras y madereras han acabado con los recursos hídricos y causado graves contaminaciones, saqueos y destrucciones.

En definitiva, el racismo y discriminación hacia diversos sectores de los Pueblos puede ser descubierto a través de los conflictos ambientales y las políticas que autoridades y empresas privadas realizan para lograr lo que denominan "desarrollo" o "crecimiento económico" del país. Los desechos y costos de este desarrollo y sus impactos negativos al medio ambiente que nadie quiere asumir, se han llevado a las escasas tierras que hoy habitan los indígenas.

Nula Participación y contaminación social: En general, No existen condiciones de una participación efectiva en la toma de decisiones públicas respecto a proyectos de inversión pública o privada con impactos territoriales. Los instrumentos que existen lo reflejan, donde no se considera la participación previa, libre e informada como derecho esencial a asumir ante los Pueblos indígenas, sus organizaciones y autoridades tradicionales.

Asimismo, en general, existe amplia libertad por parte de los Estados para que las empresas se introduzcan en los territorios y causen graves deterioros y quebrantamientos a las orgánicas locales, con coaptaciones (compras de dirigentes) e instalación de cizañas (mentiras), daños que son irreparables socialmente.

Medios de Comunicación y derecho a réplica: Los medios de comunicación, principalmente de prensa escrita que obedecen a grupos económicos controladores del aparato y autoridad estatal, promueven la intolerancia y el descrédito e invisibilización a toda crítica, defensa y lucha por derechos sociales y

ambientales. Es más, cuando en sus tribunas generan prejuicios y estigmatizaciones, con calumnias o injurias a procesos sociales o defensores de derechos, prácticamente no existe el derecho a réplica o esta es insuficiente o menor a la presentada originalmente.

Criminalización y judicialización a la protesta social: En algunos casos ha sucedido que la protesta social que reivindica o defiende derechos colectivos está expuesta arbitrariamente a condiciones de criminalización y judicialización. Diversos casos frente a los conflictos de la industria petrolera, minera y maderera han ocurrido.

Atentados a las Riquezas culturales, económicas, sociales de los Pueblos: El modelo de desarrollo ha venido causando serios daños a los territorios y sus riquezas. En el caso de las petroleras y madereras han venido causando serios trastornos a la vida de numerosas personas y sus comunidades. Tierras agrícolas, frutícolas, de bosques nativos y ganaderas para la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos han sido reemplazadas por espacios de exploración, explotación, ductos, plantas, causando graves impactos, acorralamiento de comunidades, cambio de hábitos de las poblaciones locales, empobrecimiento, emigración son algunas de sus consecuencias.

...cuando en sus tribunas generan prejuicios y estigmatizaciones, con calumnias o injurias a procesos sociales o defensores de derechos, prácticamente no existe el derecho a réplica o esta es insuficiente o menor a la presentada originalmente.

2.- Hacia un Plan de Acción

Establecer la penalización de actos de

discriminación étnica, racial, o cultural por parte de agentes del estado, o agentes privados, contra personas, organizaciones y/o comunidades indígenas.

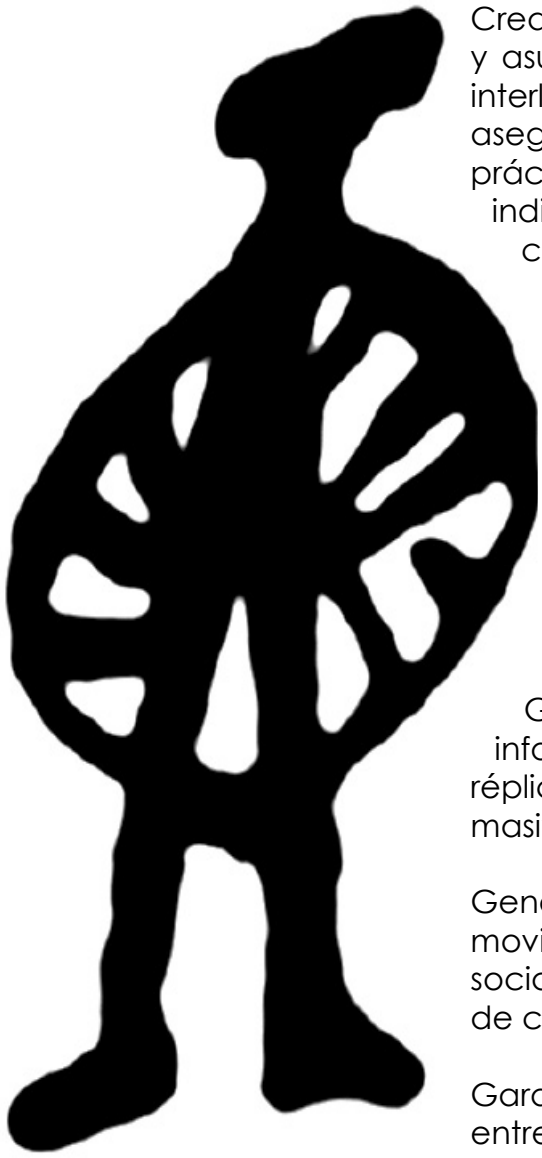

Crear instancias de participación permanente y asumir la responsabilidad que garantice la interlocución en igualdad de condiciones, para asegurar la ausencia plena de toda política o práctica oficial que discrimina injustamente a individuos, grupos, comunidades o pueblos, con el fin de desarrollar acciones que promuevan la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, costumbres, tradiciones e instituciones propias de los Pueblos. Una de ellas, es la promoción y la aplicación de políticas públicas efectivas para garantizar la soberanía popular, seguridad alimentaria y economía solidaria en base a la diversidad y riqueza cultural.

Garantizar el derecho emitir opinión e información y hacer uso del derecho de réplica en los medios de comunicación masivos.

Generar condiciones que permitan a los movimientos, organizaciones, comunidades sociales acceder a la propiedad de medios de comunicación.

Garantizar que los medios de comunicación entregan contenidos y operan bajo los valores del respeto y la no discriminación hacia las personas, organizaciones, comunidades y/o Pueblos.

Implementar normativas legales efectivas y suficientes para sancionar a personas, instituciones públicas o privadas y/o medios de comunicación que lesionen la honra y dignidad de una persona, organización, comunidad o Pueblo.

Impedir cualquier forma de criminalización, la utilización de leyes especiales y/o penalización de las legítimas actividades de protesta y demanda social de los Pueblos.

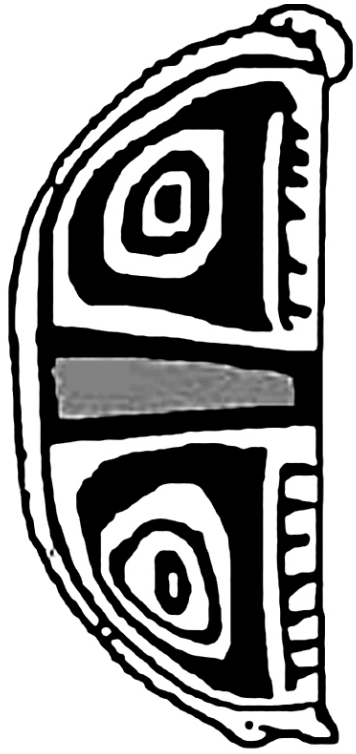

II.- INTEGRIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS

Hoy existen pocas controversias sobre el planteamiento que reconoce que los pueblos tienen derecho a mantener y desarrollar libremente sus identidades culturales diferenciadas, dentro del marco de principios de derechos humanos generalmente aceptados y, por lo tanto, aplicables. La cultura es entendida generalmente de manera que incluye pautas afines, lengua, religión, rituales, arte y filosofía: de manera adicional, se entiende cada vez más que abarca pautas sobre el uso de las tierras y otras instituciones que pueden extenderse hacia esferas económicas y políticas. Además, los estados están llamados a mantener y, de hecho, mantienen Por si mismos obligaciones positivas en este ámbito.

1.- Transgresiones y atropellos:

Espacios de significación cultural y espiritual: Como consecuencia de la expansión de este tipo de industrias en cuestión, diversos

espacios de significación cultural y espiritual para los Pueblos han sido transgredidos

Atentados a las Riquezas culturales, económicas, sociales de los Pueblos: El modelo de desarrollo ha venido causando serios daños a los territorios y sus riquezas.

2.- Hacia un Plan de Acción

Reconocer, respetar, garantizar y promover el derecho a la autonomía cultural de los Pueblos.

Restituir a las comunidades los espacios de significación cultural que han sido reclamados, delegando a las mismas comunidades la administración de esos espacios.

Diseñar e implementar acciones que aseguran la protección del patrimonio medicinal y de los espacios territoriales de carácter espiritual en todo evento, en especial ante proyectos de inversión o conservación, sea esta privada o pública.

La promoción y la aplicación de políticas públicas efectivas para garantizar la soberanía popular, seguridad alimentaria y economía solidaria en base a la diversidad y riqueza cultural.

La promoción y la aplicación de políticas públicas efectivas para garantizar la soberanía popular, seguridad alimentaria y economía solidaria en base a la diversidad y riqueza cultural.

III.- TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES

En general, los pueblos tienen el derecho a la propiedad de, o a un control sustancial sobre y acceso a, las tierras y recursos naturales que tradicionalmente han sustentado sus

respectivas economías y prácticas culturales. En el caso indígena los pueblos han sido desposeídos de sus tierras tradicionales o han perdido el acceso a los recursos naturales a través de la coacción o el fraude, la norma para los estados es la de establecer procedimientos que permitan a los grupos indígenas afectados recuperar las tierras o el acceso a los recursos que necesiten para su subsistencia y prácticas culturales y, en circunstancias apropiadas, a recibir una compensación.

1.- Transgresiones y atropellos

Imposición de políticas locales o globales neo-liberales: En la actualidad, dentro del ámbito de la política pública de los Estados existen una serie de elementos internos y externos que están estrechamente ligados a diversos aspectos de la globalización económica capitalista y neoliberal, cuyos impactos repercuten principalmente en los territorios de sectores sociales más vulnerables. La territorialidad, no entendida como aspecto simbólico, sino como el soporte material y espiritual para la existencia de los Pueblos indígenas, ha sido víctima de políticas locales y globales con graves consecuencias en términos ambientales, culturales y económicos.

Territorialidad, contaminación y actividades peligrosas: Territorialmente, podemos observar que la contaminación y la ejecución de actividades peligrosas para el ambiente y la salud se llevan a cabo en lugares donde habitan empobrecidas, de mal acceso a los servicios y al ejercicio de los derechos.

En la actualidad, dentro del ámbito de la política pública de los Estados existen una serie de elementos internos y externos que están estrechamente ligados a diversos aspectos de la globalización económica capitalista y neoliberal...

Uno de los impactos más importantes y que atenta directamente con el derecho a al vida de las comunidades es la pérdida de recursos hídricos superficiales y subterráneos y la contaminación de las fuentes de agua por el uso y contaminación de industrias extractivas.

"Modelo", conflictos territoriales socio ambientales y sus consecuencias: Esta situación, atenta contra los Pueblos en sus Derechos y establecer su propio desarrollo, principalmente ante la desprotección de las territorialidades (tierras y recursos naturales), que ha llevado a la privatización de derechos de agua, del mar y borde costero, la expansión de industrias extractivas (petroleras, minería y madereras), grandes obras viales, turísticas, entre otras surgidas a nombre de un modelo de "desarrollo y progreso" que en realidad, en términos generales, es crecimiento económico que va, principalmente, en beneficio directo de grandes compañías y transnacionales en desmedro de una larga lista de comunidades que han tenido que sacrificar la calidad de vida, su ambiente y arriesgar su salud y su seguridad.

Derechos de agua: Uno de los impactos más importantes y que atenta directamente con el derecho a al vida de las comunidades es la pérdida de recursos hídricos superficiales y subterráneos y la contaminación de las fuentes de agua por el uso y contaminación de industrias extractivas.

Territorialidad e Igualdad en derechos: La igualdad ante la ley y el acceso a oportunidades, el derecho a disentir, la libre determinación del tipo de desarrollo, la participación, la oposición a actividades y acciones que tengan consecuencias negativas son muchas veces premisas vedadas para las comunidades y que denotan muchas veces en actitudes racistas y discriminadoras.

"No se trata de atentar con el denominado desarrollo y progreso que han vociferado falsamente las grandes compañías, transnacionales y autoridades estatales, por el contrario, se trata de detener la expansión de actividades que sólo han traído destrucción y empobrecimiento en contra de los sectores más expuestos e indefensos a sus cargas, provocando marcadas desigualdades sociales y el enriquecimiento de pequeños grupos a costa de la destrucción de recursos naturales y de los irreparables costos que sufren las comunidades(…). Simplemente, es buscar el mejoramiento de las condiciones de vida, con participación y cooperación en los planes de bienestar económico de estas regiones, para proteger y preservar el medio ambiente de estos territorios, para mejorar y fortalecer aspectos sociales y culturales, con plena identidad, derechos y autonomía. Justamente, hoy, son las propias comunidades y organizaciones las que levantan su voz para una nueva propuesta de relación y de avance, para frenar estas políticas económicas depredadoras en pro de una sociedad humana más justa y equilibrada, para dar esperanza de un futuro digno"

Para diversas personas y organizaciones víctimas de este modelo, no es tan solo una disputa por tierras o medio ambiente, sino es una lucha por sobrevivir, por los derechos, dignidad, reconocimiento y las posibilidades de un desarrollo autónomo.

El freno a este tipo de modelo, es además, el intento de impedir que esta actividad siga introduciendo mayor empobrecimiento,

daños ambientales y deterioros culturales a los Pueblos y vastos sectores. Estas luchas, como tema de fondo, es intentar cambiar la relación política del Estado hacia los Pueblos, porque los grupos dueños de estas grandes empresas son grupos fácticos de poder que son parte controladora del Estado y toda su "maquinaria", siendo responsables directos de la marginación, exclusión y opresión que enfrentan los pueblos.

Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de su propiedad y de los derechos de dominio con respecto a las tierras y territorios que ocupan históricamente...

2.- Hacia un Plan de Acción

Se deberá respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los Pueblos indígenas reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan, utilizan o se encuentra firmemente enraizado, de alguna u otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esta relación.

Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de su propiedad y de los derechos de dominio con respecto a las tierras y territorios que ocupan históricamente, así como al uso de las tierras a las que tradicionalmente han tenido acceso para la realización de sus actividades tradicionales y de sustento. Estos derechos también comprenden las aguas, la flora, la fauna, el subsuelo y los demás recursos de ese hábitat, así como de su medio ambiente, preservando los mismos para sí y futuras generaciones.

Establecer mecanismos jurídicos, políticos y administrativos de protección sobre las tierras y territorios que los Pueblos ocupan o

utilizan históricamente, de manera permanente, exclusiva, inalienable, imprescriptible, inexpropiable e inembargable.

Medidas adecuadas para prevenir, impedir y sancionar toda intrusión o uso de dichas tierras, territorios o recursos por grupos económicos que se arroguen la propiedad, posesión o el derecho a uso de las mismas.

Reconocer y garantizar los derechos de los Pueblos a los Recursos naturales existentes en sus tierras y territorios los que deberán protegerse especialmente.

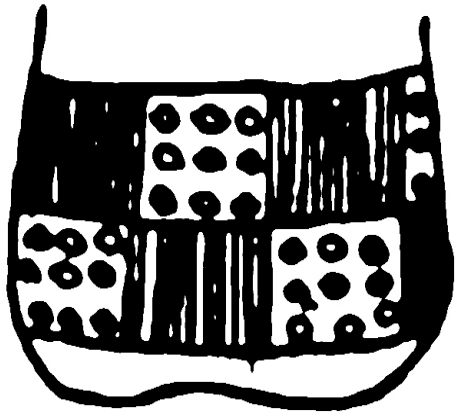

Estos derechos comprenden en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Modificación de códigos y leyes relacionadas a las Aguas, Minería, pesca, hidrocarburos, entre otras, reconociendo los derechos de propiedad y uso de las comunidades rurales sobre sus recursos, y compatibilizando dicha legislación sectorial con la norma existentes o de creación sobre protección de las tierras.

Reconocer, respetar y garantizar el ejercicio de las prácticas ancestrales de los Pueblos Indígenas en su relación con el medioambiente, ya sea en zonas rurales y urbanas.

Los Pueblos tendrán el derecho a conservar, restaurar y proteger su medio ambiente, y la capacidad productiva de sus tierras, territorios y recursos; y cuando así lo amerite, recibir asistencia del Estado o de organismos internacionales para la protección de su medio ambiente.

Realizar las acciones necesarias para identificar, prohibir y sancionar las prácticas de racismo y discriminación ambiental y espacial causadas por instituciones públicas o privadas a través de prácticas, acciones o inacciones que, intencionalmente o no, agreden al ambiente, la salud, biodiversidad, la economía local, la calidad de vida y seguridad en comunidades, trabajadores, grupos e individuos basados en su origen indígena.

Diseñar mecanismos de información y consulta permanente a las organizaciones y/o comunidades de los proyectos de Conservación y/o Desarrollo que se planifiquen en territorios aledaños a estos o que directa o indirectamente les afecta.

Resguardar que las organizaciones y/o comunidades participen en el diseño de mecanismos de uso sustentable de los recursos naturales de sus territorios y/o de los colindantes.

Fiscalizar y resguardar que los proyectos económicos, correspondientes a inversiones públicas o privadas, que se instalen en los territorios aledaños a las comunidades rurales, no impidan el desarrollo social, cultural, político y económico de éstas; y prohibir aquellas prácticas de explotación comercial que atenten a las tradiciones, territorialidad y medio ambiente en los territorios.

Diseñar mecanismos de información y consulta permanente a las organizaciones y/o comunidades de los proyectos de Conservación y/o Desarrollo que se planifiquen en territorios aledaños a estos o que directa o indirectamente les afecta.

IV. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS.

Todos los Pueblos tienen el derecho a un Bienestar social y establecer sus propias formas

de entender el desarrollo. No corresponde la imposición de políticas que muchas veces se contraponen y atentan a la visión que tradicionalmente tienen los Pueblos. Asimismo, deben existir las condiciones mínimas de accesibilidad a los diferentes servicios básicos como derechos humanos universales consagrados.

1.- Transgresiones y atropellos

Industrias forestal contra el bienestar social: Las consecuencias de la política económica en industrias extractivas, agudiza aún más el arrinconamiento de las comunidades en los retazos menos aptos para la agricultura, ganadería o fruticultura y, en definitiva, se rompe con los mínimos necesarios para la subsistencia y en el entendido de una cultura basada en las relaciones sociales producidas por la economía de sobrevivencia y solidaria, vienen a destruir también las sociedades que viven bajo estos parámetros.

Crecimiento Económico contra el Bienestar social: Las industrias, a pesar de los millones de dólares por utilidades que perciben las compañías, en los lugares donde concentran sus actividades existen pobreza a causa de sus impactos.

La expansión de este tipo de industrias ha terminado por perpetuar la pobreza local y aumentar el empobrecimiento de diversos

sectores de los Pueblos. Actividades agrícolas, ganaderas y frutícolas van disminuyendo para dar paso a este tipo de expansiones.

Derechos laborales: Los escasos empleos generados por estas industrias son en general de muy baja calidad, siendo en su mayoría de carácter temporal, con bajos salarios y en condiciones de trabajo caracterizadas por la mala alimentación, el alojamiento inadecuado y el no cumplimiento de la legislación laboral vigente. Los accidentes y las enfermedades laborales son frecuentes.
En cuanto al empleo industrial, no siempre dan lugar a la creación de fuentes laborales por la existencia de industrias locales, ya que su alto grado de mecanización implica la creación de pocos puestos de trabajo y de especialización.

Los pueblos tienen derecho sin discriminación alguna a obtener medios adecuados para su propio desarrollo a través de una asistencia financiera y técnica adecuada y por conducto de la cooperación internacional para perseguir libremente su desarrollo...

2.- Hacia un Plan de Acción

Los pueblos tienen derecho a determinar y poner en práctica en forma autónoma los valores, opciones, objetivos, prioridades, y estrategias para su desarrollo. Este derecho incluye la participación en determinar y elaborar programas de salud, vivienda y otros programas económicos y sociales que los afecten, y cuando sea posible, administrar estos programas mediante sus propias instituciones.

Los pueblos tienen derecho sin discriminación alguna a obtener medios adecuados para su propio desarrollo a través de una asistencia financiera y técnica adecuada y por conducto de la cooperación internacional

para perseguir libremente su desarrollo político, económico, social, cultural y espiritual.

El mejoramiento de las condiciones y calidad de vida y de trabajo, de salud, de educación y de vivienda de los Pueblos, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento. Al respecto, se tomarán las medidas necesarias para que las decisiones referidas a estos planes, programas o proyectos susceptibles de afectar directamente el desarrollo o condiciones de vida de los pueblos y sus comunidades, sean hechas en consulta con dichos pueblos a fin de que se reconozcan sus preferencias al respecto y a que no se incluya provisión alguna que pueda afectarlos directamente. Dichas consultas deberán efectuarse de buena fe, previa, informada y de manera apropiada.

V.- AUTOGOBIERNOS, AUTONOMÍAS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los autogobiernos bajo los principios de autonomías y participación son la principal dimensión política de la libredeterminación y consiste básicamente en la idea de que los sistemas políticos deben funcionar de acuerdo con los deseos de los Pueblos.

Los autogobiernos bajo los principios de autonomías y participación son la principal dimensión política de la libredeterminación y consiste básicamente en la idea de que los sistemas políticos deben funcionar de acuerdo con los deseos de los Pueblos.

Los autogobiernos se contraponen a las instituciones que concentran injusta o desproporcionadamente el poder estatal que causa subyugación, dominación y explotación. Las autonomías de los Pueblos es una nueva forma de promoción de la democracia y de descentralización del ilegítimo poder y autoridad estatal, para dar paso a la plurinacionaidad y pluriculturalidad.

1.- Transgresiones y atropellos

Estado unicentrista y excluyente: La gran mayoría de los Estados y su institucionalidad etnocentrista, son excluyentes, quienes han generado la marginación de los Pueblos que conviven en los Países, quienes deben someterse a condiciones e imposiciones constituyentes fácticas e irregulares en relación lo que se conoce universalmente como Democracia.

Toma de decisiones y grupos fácticos de poder: La toma de decisiones obedece solo algunos. Grupos de poder continúan sometiendo a la elite política que reproduce el sistema partotocratico para la administración estatal y los Pueblos se olvidan que tienen derechos colectivos y cuando lo hacen, son intervenidos y reprimidos.

La territorialidad, la autonomía y la economía de los Pueblos son vulneradas y siguen siendo amenazadas por una serie de políticas de inversión pública y privada, muchas de ellas con serios atentados y alteraciones a los derechos fundamentales de las personas y las comunidades donde no se toma en cuenta la decisión de los Pueblos y sus comunidades.

2.- Hacia un plan de acción:

La transformación del Estado es fundamental para dar paso a las soberanías de los Pueblos, dando paso a nuevas formas de autogobiernos, autónomos, cuya soberanía recaiga en los Pueblos bajo criterios de territorialidad.

Los pueblos en el ejercicio del derecho a la libre determinación al interior de los Estados, tienen derecho a la autonomía o autogobierno ya sea vecinal, comunal, territorial, regional, en lo relativo a, entre otros, cultura, lenguaje, espiritualidad, educación, información, medios de comunicación, salud,

vivienda, empleo, bienestar social, mantenimiento de la seguridad comunitaria, relaciones de familia, actividades económicas, administración de tierras y recursos, medio; así como a determinar los medios y formas para financiar estas funciones autónomas.

Se debe reconocer y garantizar a las autoridades legítimas y ancestrales de los Pueblos indígenas para aplicar en sus espacios territoriales instancias de justicia y administración con base en sus tradiciones ancestrales y que afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, en coordinación y complementación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial y político – administrativo estatal.

Se debe democratizar las actuales instituciones públicas de la esfera estatal, con nuevos procedimientos de designaciones y denominaciones, como asimismo con nuevas competencias y jurisdicciones que obedezca a las necesidades de los Pueblos y sus comunidades.
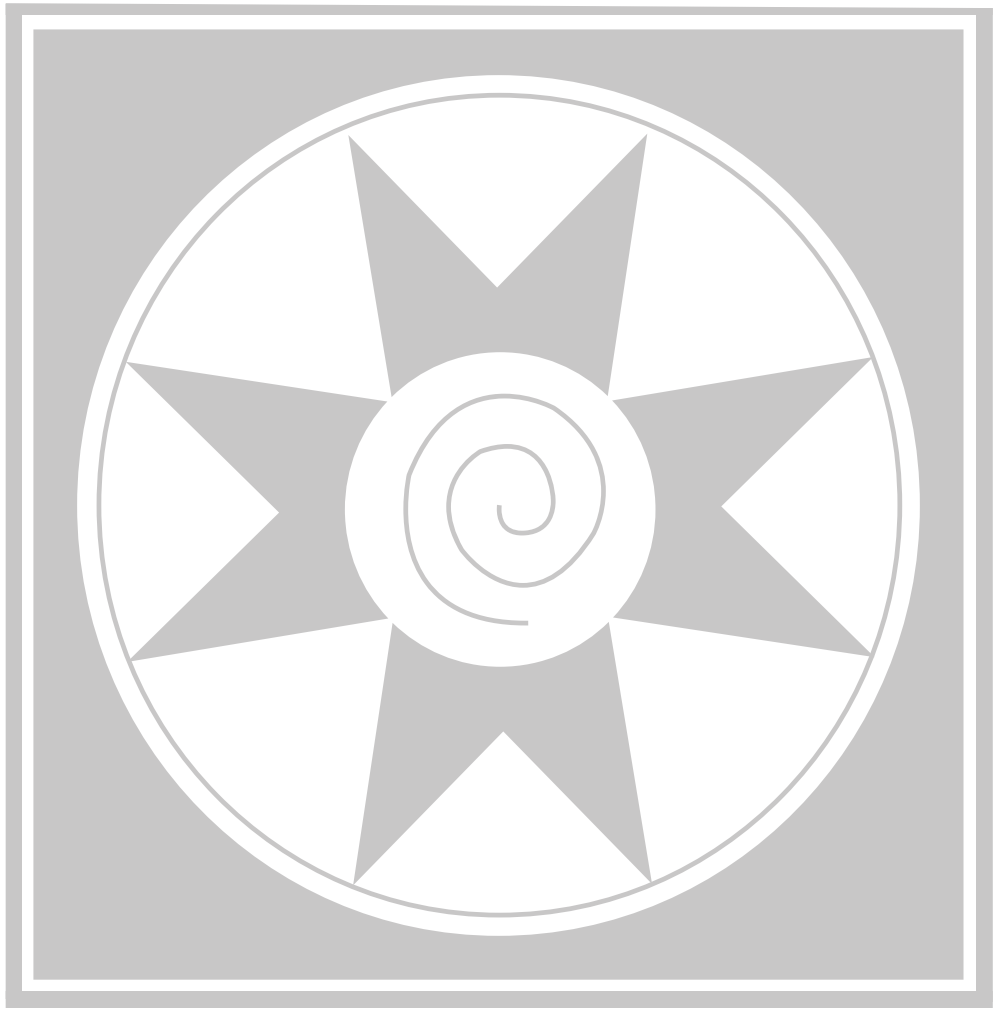
Los pueblos y sus comunidades tienen el derecho de participar sin discriminación en la toma de decisiones a todos los niveles, con relación a asuntos que puedan afectar directamente sus derechos, vidas y destino. Pueden hacerlo directamente o a través de representantes elegidos por ellos de acuerdo a sus propios procedimientos. Tienen también el derecho a mantener y desarrollar sus propias instituciones de decisión; y a igualdad de oportunidades para acceder y participar en todas las instituciones, cumbres y foros.